

GUIA DE AUDITORIA DE LAS ENGORDAS CANADIENSES

Instrucciones, Normas y Herramienta Común de Auditoría

Edición de julio de 2023, Versión 13

Publicado por :



El contenido de la Auditoría de las engordas canadienses ha sido revisado de forma independiente por el National Farm Animal Care Council [Consejo Nacional para el Cuidado de los Animales de Granja] y se ha encontrado que éste ha cumplido con todos los requisitos descritos en el Animal Care Assessment Framework [Marco de Evaluación del Cuidado Animal] de Canadá. Este marco nacional fue desarrollado por consenso entre múltiples partes interesadas y establece un proceso confiable para desarrollar programas de cuidado animal basados en los Codes of Practice [Códigos de Normas y Procedimientos].



Certifié et accrédité par
la Professionnal Animal Auditor
Certification Organization

La Auditoría de las Engordas Canadienses de la National Cattle Feeders' Association [Asociación Nacional de Engordadores de Ganado] ha obtenido la equivalencia plena con los indicadores de Calidad de la Carne de Res y Seguridad de Alimentos en el Estándar de Producción Sostenible de la Carne de Res de CRSB. Una auditoría de CRSB de TODOS los indicadores de sostenibilidad en el Estándar de Producción Sostenible de carne de res de CRSB se requiere para la plena certificación de CRSB. Visite crsbcertified.ca/ para más detalles sobre la Certificación CRSB.

ÍNDICE

Antecedentes.....	3
Cronología de cambios y actualizaciones	3
Proceso de auditoría.....	4
Capítulo 1. Compromiso de la engorda con el cuidado animal.....	11
Capítulo 2. Prácticas de transportación	13
Capítulo 3. Instalaciones de la engorda	19
Capítulo 4. Manejo del ganado.....	20
Capítulo 5. Programa de alimentación y nutrición	22
Capítulo 6. Medio ambiente	24
Capítulo 7. Manejo de la salud de los animales	24
Capítulo 8. Eutanasia y sacrificio de rescate	32
Capítulo 9. Cuidado de otros animales en la engorda	34
Capítulo 10. Negligencias graves y abusos deliberados	35
Agradecimientos	37
Bibliografías.....	38
Apéndice: Herramienta Común de Auditoría para Engordas	39

ANTECEDENTES

La Asociación Nacional de Engordadores de Ganado (NCFA, por sus siglas en inglés) representa a los engordadores canadienses de ganado en asuntos nacionales como el crecimiento y sustentabilidad, la competitividad y el liderazgo de la industria. Los principios de la producción sustentable de carne de res incluyen la salud y el bienestar de los animales, la calidad de la carne de res y la inocuidad de los alimentos (<http://grsbeef.org>). Los productores de carne de res con sustentabilidad global son socialmente responsables; respetan y manejan a los animales de modo que se asegure su salud y bienestar, así como una producción segura de la carne de res.

Esta es una auditoría nacional voluntaria de las engordas. La NCFA se encuentra comprometida con una auditoría que sea confiable, fácil de comprender, fácil de realizar, así como reconocida y utilizada por nuestros procesadores y clientes. La presente herramienta de auditoría está diseñada para ayudar a los productores de las engordas canadienses a mostrar su compromiso con el manejo y cuidado animal, la calidad e inocuidad de la carne de res, así como con el mejoramiento continuo de la salud y el bienestar de los animales: una misión de la producción de carne de res globalmente sustentable.

Para los propósitos de esta auditoría, una engorda se define como una operación de engorda en la que el ganado se somete a engorda con fines de crecimiento y finalización en un área confinada. Este documento detalla criterios objetivos y medibles que pueden usarse para evaluar el manejo y cuidado del ganado productor de carne en las engordas canadienses. Mejorar el manejo y cuidado de los animales, y el asegurar la inocuidad y la calidad de la carne de res, tiene como resultado una mejor salud, rendimiento y atributos del canal del ganado, así como optimiza la eficiencia del trabajo. Por lo tanto, hay un fuerte incentivo económico para que los productores de las engordas continuamente mejoren el manejo y cuidado de su ganado en la engorda. ¡Asegurar el bienestar animal también es lo correcto! Los productores de las engordas reconocen sus obligaciones relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de la confianza de los clientes y el público en general en sus prácticas de producción y productos de carne de res. Esta auditoría nacional ayudará a promover la confianza de los clientes y consumidores en la producción de las engordas en Canadá.

En el año 2014, se acordó un Comité Consultivo de Cuidado Animal de NCFA de las partes interesadas de la industria – incluyendo a productores, procesadores federales e internacionales, minoristas, veterinarios, etólogos y científicos investigadores del bienestar animal, auditores de la Organización Profesional de Certificación de Auditores de Animales [Professional Animal Auditor Certification Organization] (PAACO, por sus siglas en inglés) y representantes de la industria, al cual se encomendó desarrollar una herramienta común de auditoría del cuidado animal para la industria canadiense de las engordas, la cual fuera viable, confiable y asequible, así como que pudiera ser utilizada tanto por los productores como por los procesadores de las engordas para brindar garantías en relación con el manejo y cuidado de los animales en dichos corrales..

La industria canadiense de las engordas tiene el compromiso de revisar esta auditoría al menos una vez al año, para mantenerla actualizada a medida que se tornan disponibles nuevas prácticas e información, y de mantener la certificación PAACO, la cual es importante para la credibilidad internacional del instrumento de auditoría y su proceso.

CRONOLOGÍA DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

La Guía de la Auditoría de las Engordas Canadienses y la Herramienta Común para las Engordas es un documento en constante evolución que busca mejorar continuamente, con base en la investigación nueva, las prácticas de la industria y la retroalimentación práctica de los productores y expertos técnicos de la industria, como los veterinarios, procesadores, y los científicos del mundo animal. La versión original de 2015 de la guía de auditoría ha sido actualizada anualmente para la recertificación PAACO. Los cambios a la versión 11 (marzo de 2023) de la guía de auditoría son el cambio de los requisitos de manejo de corrales de la categoría secundaria a la primaria, con el fin de cumplir con los requisitos de equivalencia para los indicadores de calidad de la carne de res y seguridad de alimentos de CRSB.

PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Las auditorías representan una revisión documentada independiente en un “corte en el tiempo” de un sistema de manejo de la engorda, para verificar que éste cumple con requisitos específicos. Esta norma de auditoría establece los criterios que debe incluir cualquier auditoría de las engordas en granjas para ser reconocida por los procesadores y clientes como completa y confiable. Esta norma de auditoría permite que los dueños de engordas, los procesadores y clientes verifiquen que una engorda cumpla con los requisitos establecidos para el cuidado de ganado en las engordas, así como la seguridad y calidad de la carne de res. Esta herramienta nacional de auditoría animal en las engordas proporciona a los gerentes y empleados de las engordas información para ayudarles a evaluar y mejorar continuamente la administración del manejo en sus patios. Este programa de auditoría requiere que las engordas realicen auto-evaluaciones por lo menos una vez al año. Si se encontraran problemas, se recomienda que la engorda verifique que sus acciones correctivas se hayan implementado con éxito. Tenemos control sobre aquello que podemos medir. Además, se recomienda que las engordas realicen sus propias evaluaciones internas en distintos momentos del año para tomar en consideración la variabilidad estacional en los tipos de animales (edad/talla/riesgo de enfermedad) que ingresan a la engorda a lo largo del año, así como las condiciones ambientales que pudieran tener impacto en el cuidado animal.

Esta herramienta de auditoría de engordas también ayudará a los productores a prepararse para las auditorías de segunda y tercera mano cuando los mercados las soliciten. Una auditoría realizada por una parte interesada, es decir un cliente de auditoría, que tiene una relación directa con la engorda se consideraría como una auditoría de segunda mano, por ejemplo por parte de un procesador al que se le surte ganado de engorda. Una auditoría realizada por un organismo de certificación o externo a solicitud de otro cliente o minorista (relación de la engorda con una parte independiente) se consideraría una auditoría de tercera mano. PAACO <http://animalauditor.org/> certifica los instrumentos de auditoría de bienestar animal y capacita y certifica a los auditores para verificar la implementación de los requisitos de bienestar animal para las partes interesadas en relación con las normas de la industria. Estos indicadores estándar de la auditoría de PAACO de la salud y bienestar animal están plenamente reconocidos por la Mesa Redonda Canadiense de Producción Sostenible de Carne de Res (CRSB por sus siglas en inglés - Canadian Roundtable of Sustainable Beef Production) <https://crsb.ca/>, como equivalentes a sus criterios. Como resultado de ello, las auditorías combinadas de CRSB y PAACO pueden ser realizadas conjuntamente por auditores certificados por CRSB y PAACO. Por lo tanto, una operación de engorda podría certificarse con ambos estándares en una sola visita.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En esta herramienta de auditoría, los criterios son los requisitos del Código Canadiense de Normas y Procedimientos para la Carne de Res, los indicadores de salud y bienestar animal, seguridad de alimentos, y de calidad de la carne de res de CRSB, <https://www.crsbcertified.ca/assets/Uploads/Framework-Documents/CRSB-Sustainable-Beef-Production-Standard-v1.1.pdf>, los criterios del instrumento de auditoría de bienestar PAACO, <https://animalauditor.org/Audits/info>, así como las prácticas básicas adicionales de manejo consideradas importantes por la industria canadiense de la carne de res, para asegurar el buen cuidado animal, y la seguridad y calidad de la carne en la engorda. Esta herramienta de auditoría de la industria canadiense de las engordas incluye criterios que abarcan desde la llegada de los animales hasta su sacrificio, incluyendo la transportación. Durante una auditoría, los documentos (registros y procedimientos documentados), animales e instalaciones serán evaluados y el personal de la engorda será observado y entrevistado al hacer sus tareas diarias, para determinar su conocimiento y comprensión del cuidado y salud de los animales en la engorda, así como de la seguridad y la calidad de la carne.

PROGRAMACIÓN DE UNA AUDITORÍA

Una engorda se define por la identificación de sus instalaciones. Si una engorda tiene más de un patio a su cargo, el auditor debe determinar si el cliente (el cliente de la auditoría) que solicita la auditoría requiere que todas las engordas que son propiedad de ese cliente sean auditadas, o bien si puede realizarse la auditoría por partes en distintos patios, o bien si la auditoría debe realizarse sólo en un patio. Además, el auditor debe conocer el momento del año (temporada) en la que el cliente de la auditoría desearía que se

PROCESO DE AUDITORÍA

realizara la auditoría, dado que la temporada podría afectar los resultados, como el estado del corral y/o la incidencia de enfermedades relacionadas, por ejemplo la pododermatitis, y la disponibilidad de ganado o transporte a evaluar. Se recomienda que el cliente de la auditoría programe las auditorías de las engordas durante distintas temporadas, para reunir datos representativos de todo el año. El auditor debe indicar en el área de comentarios de la sección correspondiente si el clima podría haber afectado un resultado, por ejemplo corrales enlodados, así como aquello que el productor ha realizado para resolver cualquier impacto negativo del clima sobre el cuidado de los animales, por ejemplo añadir camas al corral, o bien usar corrales raspados. Idealmente, no se debe programar una auditoría inmediatamente después de un evento meteorológico severo que pueda afectar negativamente las condiciones normales de las instalaciones o aumentar la morbilidad mortalidad del ganado, o durante un brote de enfermedad atípica. Sin embargo, si se lleva a cabo una auditoría durante estos momentos, ello debe tenerse en cuenta para que pueda considerarse al revisar los resultados. Las auditorías están destinadas a recopilar datos representativos de la engorda durante las condiciones típicas de operación y durante las horas normales de operación.

PREPARACIÓN PARA UNA AUDITORÍA

- El auditor o el establecimiento que la procesa se pondrá en contacto con el productor de la engorda para programar la auditoría de segunda o tercera mano en la granja en un momento aceptable para todos.
- Al programar las auditorías de segunda o tercera mano con la administración de la engorda, siempre que sea posible los auditores deben programar la auditoría durante las operaciones normales para asegurar que el manejo y cuidado de los animales puedan ser evaluados en relación con la transportación de los animales y el manejo activo del ganado. Sin embargo, puede haber ocasiones en las que deba realizarse una auditoría, pero que la transportación o manejo de los animales no se encuentre programados. Aún así deberá realizarse la auditoría de la engorda. Los criterios que no sean observados (NO) durante una auditoría deben ser registrados en el reporte de auditoría junto con una explicación de por qué no fueron observados. Si es mutuamente aceptable entre la engorda y el cliente de auditoría, el auditor puede regresar en otro momento a completar los criterios no observados durante la auditoría inicial.
- Al menos 30 días antes de su llegada a la auditoría en la granja, el auditor deberá proporcionarle al productor una copia de los documentos de la auditoría, incluyendo un plan de auditoría, la herramienta de auditoría (la Guía de Auditoría de las Engordas Canadienses), así como una lista de verificación de los documentos que serán revisados in situ, de manera que el productor de la engorda pueda prepararse adecuadamente para la auditoría. Los documentos de la engorda pueden encontrarse ya sea en formato impreso o electrónico, pero deben estar disponibles para su revisión durante la visita al sitio.
- El auditor deberá preguntar sobre cualquier requisito de bioseguridad u otras condiciones que deban ser cumplidas durante su visita.
- Si más de una persona llegará a la engorda para la auditoría (por ejemplo, múltiples auditores, auditores observadores en la capacitación u observadores), el auditor deberá informar al productor sobre la presencia de tales individuos, de manera que el productor pueda revisar los nombres y antecedentes de los mismos para asegurar que se siente cómodo con su presencia en su operación, así como para asegurarse de que no haya preocupaciones sobre la falta de imparcialidad o independencia, confidencialidad/competitividad del negocio y/o conflicto de intereses. Si el productor considera que existe cualquiera de tales cuestiones, debe hacerlas del conocimiento del auditor principal antes de la visita a la granja, de manera que tales individuos no formen parte del equipo de auditoría.
- El auditor deberá solicitar al productor de la engorda que proporcione una guía de la engorda allí mismo, o bien que el empleado de la engorda encargado del cuidado de los animales se encuentre presente durante todas las partes de la auditoría. Si hubiere necesidad de realizar alguna traducción de un idioma a otro, antes de la auditoría también deberá discutirse la logística para contar con un intérprete.
- El auditor deberá solicitar el inventario actualizado de la engorda y la disposición de sitios/corrales, de manera que pueda determinar con anticipación la muestra de animales antes de la visita al sitio. Si la engorda no desea proporcionar esa información hasta que se realice la junta inicial en el sitio, el auditor tendrá que respetar tal decisión y determinará la muestra de animales cuando se encuentre en el patio.

PROCESO DE AUDITORÍA

REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA

- Los auditores deberán realizar una junta introductoria con la administración de la engorda para presentarse, discutir el alcance y el propósito de la visita, revisar los métodos y técnicas que se utilizarán durante la auditoría, así como discutir la logística de la misma, como la disposición de las instalaciones, acceso a los documentos, momento de realización de actividades, tales como la transportación y manejo del ganado a través de las instalaciones, así como guías de la engorda.
- Los auditores deben realizar la auditoría conforme al presente estándar común de auditoría en las engordas revisando los documentos, tanto protocolos como registros de sustento, evaluando las instalaciones de la engorda, entrevistando al gerente y empleados de la misma, así como observando al ganado en la engorda. El auditor deberá evaluar si hay consistencia entre aquello que el productor o su personal dicen que hacen (ya sea verbalmente o en documentos) y aquello que realmente hacen en el patio (aquello que se observa). Si se encontrare cualquier inconsistencia, entonces estas áreas deben investigarse más durante la auditoría para determinar si se cumplen o no los requisitos de los criterios de la auditoría. Estas inconsistencias deben documentarse en el reporte de auditoría.
- Aunque el guía de la engorda debe acompañar al auditor, éste no interferirá con el trabajo de dicho auditor.
- Al observar las instalaciones y animales, el auditor no debe interferir con las actividades normales de trabajo en la engorda, ni tampoco brindar asesoría o consulta. Si los animales deben ser desplazados en un corral para determinar su estado de salud, el auditor debe poner cuidado en ello y hacerlo con la ayuda del guía de la engorda.
- Al entrevistar a los empleados de la engorda, los auditores deben utilizar preguntas abiertas de tipo “quién”, “qué”, “cuándo”, “dónde”, “cómo” y “por qué” y evitar las preguntas sesgadas con la expectativa de obtener una respuesta específica. Los auditores pueden hacer preguntas adicionales para obtener aclaraciones.
- Durante las auditorías de segunda y tercera mano, el auditor NO DEBERÁ dar consejos o guías para las áreas de auditoría durante la auditoría ya que esto está fuera del ámbito de la auditoría y el rol del auditor.
- Los auditores deben hacer comentarios detallados por escrito de cualquier pregunta u observación que se haya encontrado inaceptable durante la auditoría. Esta información es requerida para completar el Reporte de Auditoría y esta información es valiosa para el productor de la engorda y puede ayudar a responder cualquier pregunta durante una junta final, o bien ayudar al productor de la engorda a implementar acciones correctivas. También es útil para los que participan en la auditoría si el auditor explica verbalmente y de inmediato después de la observación el por qué un documento o práctica es considerado inaceptable según el criterio de auditoría específico.
- Los auditores también deberán anotar detalles específicos cuando los productores sobresalgan en distintos criterios para que puedan entregar un reporte de auditoría balanceado que no sólo se enfoque en lo “negativo”.
- **Si un auditor es testigo de un abuso deliberado o negligencia grave, el auditor deberá reportar el incidente al propietario y gerente de la engorda. Aunque esto provocará que la auditoría sea reprobada automáticamente, la auditoría puede ser completada durante esta visita para reunir el resto de los datos del sitio, si tanto el cliente de auditoría como la administración de la engorda están de acuerdo en ello y encuentran que la actividad es útil. De lo contrario, la auditoría deberá detenerse y una vez que se hayan implementado las acciones correctivas por parte de la administración de la engorda, se podrá reagendar la auditoría para un momento que sea mutuamente aceptable tanto para la administración de la engorda como para el cliente de auditoría.**

CALIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

Cada sección proporciona detalles específicos sobre cómo debe evaluarse cada uno de los criterios en el formato de auditoría. Los formatos de auditoría proporcionados como parte de esta norma de auditoría deben ser usados para registrar los resultados, calificación y comentarios para cada uno de los criterios de la auditoría.

PROCESO DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría se dividen en criterios básicos primarios y elementos secundarios dentro de los criterios básicos. Los criterios básicos primarios son resultados que son objetivos, asegurando hallazgos consistentes de los auditores. Los criterios básicos primarios son considerados críticos para la salud y el bienestar animal, la calidad de la carne de res y la inocuidad de los alimentos y/o están requeridos por las regulaciones federales o provinciales. Los elementos secundarios dentro de los criterios básicos son resultados que son de naturaleza más subjetiva y, por lo tanto, resulta más difícil para los auditores evaluarlos y asegurar calificaciones consistentes entre los distintos auditores. Los criterios secundarios también pueden considerarse como 'recomendaciones' para una mejoría más a fondo en la salud y bienestar animal, pero no afectan el éxito general de una engorda para asegurar la salud y bienestar animal y un producto de carne de res seguro y de alta calidad. Los criterios básicos primarios se califican y registran para contar con una calificación final de auditoría, mientras que los elementos secundarios se registran como una respuesta de Sí o No para permitir un mejoramiento continuo en las engordas. Los criterios básicos primarios se califican y el auditor les asigna puntos numéricos. Estos puntos se suman para cada sección y, posteriormente para obtener una calificación general de la auditoría. Si la engorda cumple con el requisito objetivo mínimo o especificado para cada criterio básico, se asignan puntos completos para ese criterio. Si una engorda no cumple con el requisito objetivo mínimo o especificado, no se asignan puntos para ese criterio básico. Un sitio no puede obtener puntos parciales para ningún criterio básico. Cuando se describan detalles en un criterio de auditoría para un protocolo, registro o procedimiento documentado, todos los detalles dentro de ese criterio deberán cumplirse para recibir puntos por ese criterio. Los procedimientos documentados, a saber protocolos o políticas, deberán ser evaluados al menos anualmente por parte de la administración de la engorda o la persona responsable, por ejemplo el nutriólogo, veterinario, con iniciales o firmas fechadas de la parte responsable confirmando la revisión anual. Algunos criterios básicos requieren de una medida o cálculo, mientras que otros son de 1 ó 0. Se registra una calificación de 1 si se cumple el requisito según se indica o si se observa el evento en las instalaciones; se registra una calificación de 0 si el requisito no se cumple o si no se observa el evento en las instalaciones o el animal según se indica. Dependiendo del tipo particular de operación de la engorda, algunos criterios básicos podrían "no ser aplicables" (NA) y, en tal caso, se marcan como "NA". Los posibles puntos para estos criterios básicos "NA" se restan de los puntos posibles totales para la sección al calcular los puntos totales alcanzados en relación con los puntos totales posibles. Los elementos secundarios dentro de los criterios básicos se registran como una respuesta de Sí o No, para permitir el mejoramiento continuo, pero no se suman ni se añaden a la calificación de la auditoría.

Los criterios básicos relacionados con la disponibilidad e idoneidad de los documentos, como los registros y protocolos escritos, reciben una calificación numérica de 2. Los criterios básicos relacionados con las instalaciones o la capacitación, reciben una calificación numérica de 5, mientras que los criterios básicos relacionados con los resultados de los animales o aquellos que son prerrequisitos para un buen cuidado animal, o son requisitos mínimos o regulatorios de seguridad de los alimentos para la producción de carne de res reciben una calificación numérica de 10. Los resultados basados en los animales son más valorados que los documentos o instalaciones capacitación dado que son las medidas más objetivas e importantes del cuidado animal en una engorda.

La herramienta de auditoría se encuentra diseñada para proporcionar una calificación para cada una de las secciones y una calificación general para la engorda. Las calificaciones de las secciones permiten una mejor interpretación de la calificación general y una forma más fácil de medir el mejoramiento a lo largo del tiempo. Hasta ahora no se han establecido calificaciones mínimas para ninguna sección en particular ni en general para el incumplimiento con la auditoría que sean distintas a los 3 criterios básicos que son ya sea una calificación aprobatoria o no aprobatoria de la auditoría. Si hubiere un incumplimiento sistémico del sistema de administración de la engorda en términos del cuidado animal, consideramos que esto quedará identificado en las 3 áreas básicas que son actualmente el motivo para que la operación de una engorda repruebe una auditoría. **La operación de una engorda puede reprobar la auditoría por 3 motivos: 1) falta de participación en la auditoría; 2) negligencias graves o abusos deliberados; y 3) falta de aturdimiento efectivo para la eutanasia o sacrificio de rescate.** El aturdimiento efectivo para la eutanasia o el sacrificio de rescate podrían no observarse durante la auditoría de la engorda, dado que es un evento raro, en cuyo caso se marcaría como "NO" (no observado). Estos 3 criterios básicos no se añaden a los punto totales para la engorda.

La industria de las engordas revisará los cambios regulatorios y la investigación nueva, así como la retroalimentación de los productores y clientes, para actualizar los resultados y objetivos aceptables, así como las mínimas calificaciones aprobatorias. Quienes soliciten

PROCESO DE AUDITORÍA

una auditoría para una engorda (Cliente de Auditoría), como por ejemplo un procesador, podrán solicitar una calificación aprobatoria determinada así como los plazos específicos para la implementación de las acciones correctivas, con base en las necesidades del cliente. Esta herramienta de auditoría es un documento y anticipamos que los resultados y objetivos mejorarán con el paso del tiempo, a medida que los productores conozcan el programa e implementen los requisitos del mismo. La industria continuará reuniendo más datos e identificará formas de mejorar continuamente el cuidado de los animales, así como la seguridad y calidad de la carne a través del uso de esta herramienta de auditoría.

SELECCIÓN DE ANIMALES / CORRALES / CAMIONES Y TAMAÑO DE LA MUESTRA

El tamaño de la muestra y la selección de corrales está diseñado para asegurar datos representativos de la engorda. El número de camiones, animales o corrales a ser evaluados durante una auditoría se basa en aquello que se encuentra disponible para evaluar el día de la auditoría, así como en el tamaño del patio. La meta es equilibrar la selección y el tamaño de la muestra con aquello que puede ser evaluado de forma práctica y eficiente, para asegurar que los datos sean representativos del patio en cuestión. El día de la auditoría debe intentar programarse de modo que puedan observarse los camiones de ganado y el manejo activo del ganado en el establo de procesamiento/tratamiento. Si pueden observarse hasta 4 camiones de ganado para traslado y recepción, observe 4 camiones de cada uno para carga y descarga. Si sólo hubiere un camión disponible para la evaluación, observe entonces ese camión y registre que no hubo ningún otro camión disponible para ser observado durante la auditoría. Si hubiere más de 4 camiones disponibles para la observación, ya sea para el envío o la recepción, seleccione entonces los camiones según convenga, dependiendo de cuál es el momento más eficiente en general para la observación, al mismo tiempo que se asegura de que el resto de la auditoría pueda ser completado de forma oportuna. Al observar a los animales en los establos de procesamiento y tratamiento, realice la auditoría del manejo del ganado cuando la engorda desplace a los animales a través de la instalación de manejo. Si la engorda desplaza al ganado a través de la prensa durante menos de una hora ese día, observe a todos esos animales al mismo tiempo. Si la engorda desplaza al ganado a través de las instalaciones de manejo durante más de una hora, entonces seleccione un momento para observar el manejo del ganado que permita ver al menos una hora de manejo de ganado a través de la prensa, mientras se administra el tiempo en general para evaluar todas las demás partes de la auditoría, optimizando dicho tiempo.

Para determinar cuántos corrales de ganado deben observarse para conocer el estado del corral y de los animales, solicite a la engorda que le proporcione un diagrama esquemático de dicha engorda, es decir, un mapa de sitio que muestre qué corrales contienen ganado y el tipo de corral (por ejemplo, corrales de alimentación y corrales especiales, a saber, corrales para animales enfermos, crónicos, con síndrome de Buller, con deficiencias, o bien corrales de recepción y envío). Observe por lo menos el 5% de los corrales de alimentación y el 50% de los corrales especiales dentro de cada tipo de corral especial. Todos los corrales observados deben contener ganado. Si alguno de estos corrales especiales, como el corral con animales con síndrome de Buller, no contiene ganado, o la engorda es pequeña y no tiene corrales especiales para evaluar entonces registre como “no observado” (NO). Si hubiere menos de 5 corrales de alimentación en toda la engorda, evalúe todos los corrales. En el caso de los corrales especiales, se utilizará una aleatorización sistemática para seleccionar los corrales dentro de cada tipo de corrales especiales a ser evaluados. Por ejemplo, si hubiere 3 corrales de animales enfermos (S1, S2, S3), 1 para animales deficientes, 1 para crónicos, y no hay corral para aquellos con síndrome de buller, y los corrales para envío y recepción no tienen ganado, entonces califique alternadamente cada corral de enfermos (por ejemplo, S1 y S3) y el corral de deficientes y crónicos. Para seleccionar el 5% de los corrales de alimentación a ser evaluados, utilice una calculadora simple de números aleatorios para identificar qué corrales evaluar y asegurar que no haya sesgo y que los datos sean representativos del patio. Por ejemplo, la engorda cuenta con 100 corrales de alimentación con ganado en los mismos. Cinco por ciento de los 100 corrales deben ser evaluados, lo que equivale a 5 corrales. Con el uso de una calculadora simple de números aleatorios sin repeticiones, seleccione números aleatorios del 1 al 100. Suponiendo los siguientes números: 46, 32, 78, 25 y 85, el auditor debe echar un vistazo al mapa de la engorda y a la disposición de sus corrales de alimentación y, comenzando en la parte superior izquierda del mapa de corrales y desplazándose hacia abajo a través de un canal de alimentación, contar los corrales para identificar los corrales 25, 32, 46, 78 y 85. Si la engorda cuenta con canales de la A a la J con 10 corrales por canal, por ejemplo de A1 a A10, entonces el corral 25 sería el B5, el corral 32 sería el C2, el corral 46 sería el D6, el corral 78 sería el G8 y el corral 85 sería el H5. El auditor deberá asegurarse de

PROCESO DE AUDITORÍA

que los corrales a ser evaluados reflejen la topografía variable a lo largo de la engorda, por ejemplo el drenaje y la pendiente de los corrales y las vallas rompevientos.

Para asegurar el muestreo de animales suficientes en estos corrales de alimentación y obtener una confianza del 99% en la detección de la presencia de enfermedades con o por debajo de una prevalencia especificada del 1% (nuestro valor objetivo más bajo para la salud animal que no sea 0), se ha realizado un cálculo del tamaño de la muestra (Veterinary Epidemiology [Epidemiología Veterinaria], 1987, p. 37). La siguiente tabla muestra cuántos animales deben ser evaluados como mínimo en todos los corrales de alimentación muestreados. Por ejemplo, en una engorda de 10,000 cabezas, si se muestrearon 5 corrales y cada corral albergaba a 100 animales, entonces fueron evaluados 500 animales. La tabla que aparece a continuación indica que para un patio de 10,000 cabezas deben evaluarse 448 animales. Por lo tanto, en este caso, no tienen que evaluarse más corrales. Sin embargo, si el número total de animales en los 5 corrales de alimentación evaluados es menor a 448 cabezas, entonces se requeriría realizar una selección aleatoria y evaluar más corrales de alimentación, hasta llegar a 448 cabezas. Todos los animales necesitan estar parados y móviles cuando se realicen observaciones individuales de salud de animales y con etiqueta en el cuero para asegurar observaciones acertadas.

Tamaño de la Engorda (Cabezas)	Tamaño Mínimo de la Muestra
500	300
1 000	367
1 500	395
2 000	409
2 500	419
3 000	425
3 500	429
4 000	433
4 500	436
5 000	438
5 500	440
6 000	441
6 500	442
7 000	443
7 500	444
8 000	445
8 500	446
9 000	447
10 000	448
11 000	449
12 000	450
13 500	451
16 000	452
18 500	453
22 500	454
28 500	455
39 000	456
61 500 et plus	457

Tabla 1

Tamaños de muestra requeridos para una confianza del 99% en cuanto a la presencia de enfermedades con o por debajo de una prevalencia especificada del 1%, si no se observan animales enfermos.

PROCESO DE AUDITORÍA

FINALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA

- Los auditores deben realizar una junta final con la administración de la engorda para revisar los propósitos y el alcance de la auditoría y explicar los hallazgos tanto positivos como negativos de la misma. La junta final también permite que se planteen preguntas relacionadas con la aclaración e interpretación de cualquier cuestión relacionada con algún incumplimiento.
- El auditor no está autorizado a brindar orientación en relación con cuestiones de incumplimiento durante ninguna de las partes de la auditoría, dado que esto se considera consultoría y se encuentra fuera del alcance de la auditoría de segunda o tercera mano.
- El auditor debe determinar los nombres de los individuos que deben recibir la copia final del reporte de auditoría y éstos deben incluir por lo menos al productor de la engorda y al cliente que haya solicitado la auditoría. Esta información debe ser compartida con el productor durante la preparación de la auditoría. La administración de la engorda deberá mantener una copia del reporte de auditoría indefinidamente para consultarla como documentación de respaldo para un mejoramiento continuo.
- Si se encontrare que un requisito de la auditoría resulta inaceptable durante la auditoría (incumplimiento), el productor debe completar un reporte de acción correctiva para documentar un plan que corrija el incumplimiento. Las acciones correctivas para las áreas consideradas como criterios básicos críticos deben completarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la visita al sitio. Las acciones correctivas para todos los demás criterios básicos primarios identificados como incumplimientos, deben completarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la visita al sitio. Se recomienda que las acciones correctivas de los criterios secundarios sean completadas antes de la siguiente auditoría o en menos tiempo según lo determine la administración de la engorda y/o el cliente de auditoría.
- Los clientes de la auditoría, por ejemplo los procesadores, son responsables de revisar y aprobar los reportes de acciones correctivas para determinar si su proveedor de la engorda ha resuelto adecuadamente el incumplimiento identificado dentro de un tiempo aceptable. El Cliente de Auditoría que haya solicitado la auditoría de la engorda podrá solicitar un plazo más riguroso para completar las acciones correctivas específicas mientras estén pendientes los requisitos del cliente y su programa. Los clientes de la auditoría también son responsables de determinar cuando el sitio que funciona como engorda requiere de una auditoría de seguimiento para verificar la implementación de las acciones correctivas.

COMPETENCIA DE LOS AUDITORES

La competencia está basada en la educación, experiencia de trabajo, capacitación del auditor, experiencia en auditorías y atributos personales. Los auditores deberán tener experiencia en la industria de las engordas y conocimiento de los requisitos de salud y bienestar animal, así como de seguridad y calidad de la carne de res relacionados con el ganado de engordas. Deberán haber completado exitosamente dentro de los últimos 3 años ya sea el programa de certificación de engordas de NCBA Beef Quality Assurance (BQA por sus siglas en inglés) o el programa de capacitación Verified Beef Production Plus (VBP+ por sus siglas en inglés). Los auditores de las engordas deberán estar capacitados y certificados por PAACO para “engordas de carne de res” para asegurar su competencia, consistencia y precisión al auditar las engordas. Para asegurarse de que los auditores están informados de los cambios a los programas, deberán completar anualmente el programa de capacitación en línea (eLearn) del Programa de Auditoría de las Engordas Canadienses cuando sea actualizado anualmente por la NCFA. El programa de capacitación en línea se encuentra en el sitio de la NCFA <https://nationalcattlefeeders.ca/feedlot>. Esta capacitación en línea puede considerarse como educación continua, la cual es requerida anualmente para que los auditores de PAACO mantengan su certificación con PAACO.

COMPROMISO DE LA ENGORDA CON EL CUIDADO ANIMAL

Capítulo 1. Compromiso de la engorda con el cuidado animal

Un factor importante para asegurar el bienestar del ganado productor de carne en un patio es el compromiso de la administración y del dueño de la engorda con el mejoramiento continuo del cuidado animal, la seguridad y la calidad de la carne de res. Este compromiso es necesario para ayudar al personal de la engorda a implementar y mantener buenas prácticas de cuidado animal y de producción de carne de res. La administración de la engorda desempeña un papel esencial para el establecimiento de las expectativas del desempeño del personal, incluyendo lo siguiente de forma no limitativa:

- 1. Da al personal de la engorda acceso a la versión vigente del Código Canadiense de Normas y Procedimientos para la Carne de Res**, ya sea por medio de acceso a internet (<http://www.nfacc.ca/codes-of-practice/beef-cattle>) o suministrando al sitio con una copia impresa del Código para la Carne de Res actualizado que sea fácilmente accesible para el personal de la engorda. El auditor verificará esto solicitando .acceso a internet para visualizar tal Código, o bien una copia impresa del mismo.
- 2. La engorda ha completado el programa de capacitación y certificación BQA (Beef Quality Assurance [Aseguramiento de Calidad de la Carne de Res]) dentro de los últimos 3 años.** Los procesadores federales en Canadá y E.U. están solicitando que los productores de las engordas tengan al menos 1 persona de administración en la engorda capacitada en un programa certificado reconocido por la industria sobre calidad de la carne, seguridad de los alimentos y bienestar animal. Actualmente hay 2 cursos de capacitación en línea disponibles para productores de engordas canadienses, a saber, el *NCBA's BQA Feedyard certification training program* [Programa de Capacitación y Certificación de Engordas de BQA de la NCBA] <https://bqa.beeflearningcenter.org/> y el *BCRC's Verified Beef Production Plus Program* [Programa Plus de Producción de Carne de Res Verificada de BCRC] <http://verifiedbeefproductionplus.ca/producerenrolment/take-the-training-here.cfm>. Estos programas nacionales de capacitación en línea son reconocidos por los empacadores federales tanto en Canadá como en los E.U. como equivalentes a la capacitación BQA reconocida por la industria. El auditor verificará esto revisando el certificado de capacitación y la fecha en el mismo.
- 3. Realiza una auto-evaluación de las prácticas de manejo en la engorda relacionadas con el cuidado animal, la seguridad y la calidad de la carne de res, lo cual puede ayudar a asegurar la salud y el bienestar del ganado en el patio, así como también a prepararse para la auditoría de segunda o tercera mano por parte de un procesador.** El auditor solicita ver un reporte de auditoría documentado que verifique que ha ocurrido la auto evaluación de la engorda por lo menos una vez en el año anterior. El reporte de evaluación de la engorda debe indicar quién realizó la auditoría, cuándo se realizó la auditoría, qué criterios fueron evaluados, cuáles fueron las áreas de mejoramiento identificadas, así como un plan de acción para implementar acciones correctivas y preventivas. El plan de acción para las acciones correctivas debe incluir tiempos-líneas de finalización. El auditor debe entrevistar al personal de la engorda para verificar si se completaron las acciones correctivas con base en el reporte correspondiente, para demostrar que la engorda se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo del bienestar y salud animal, así como de la seguridad y la calidad de la carne de res. Los criterios pueden evaluarse en distintos momentos del año, siempre que todos los criterios dentro de este programa de auditoría de engordas sean evaluados por lo menos una vez en el año anterior. Se recomienda que los formatos de auditoría para engordas incluidos en esta guía para engordas, se utilicen para las auto-evaluaciones en dichas engordas asegurando que se hayan revisado todos los criterios de auditoría. Estos formatos de auditoría pueden servir como un reporte de auditoría interno de la engorda.
- 4. Documenta un plan de respuesta a emergencias en relación con el cuidado animal.** El auditor solicita ver una copia por escrito del plan de respuesta a emergencias de cuidado animal en la engorda. El plan de respuesta a emergencias de cuidado animal debe contener la siguiente información: nombres/números de contactos de emergencia, recursos y equipo de respuesta a emergencias, mapa de la engorda y planeación en relación a contingencias de emergencia que pudieran tener impacto en el cuidado de los animales. La planeación para emergencias de cuidado animal puede incluir lo siguiente: incendio, inundación, interrupción de la energía eléctrica, interrupción de las operaciones de la procesadora incluyendo cierres de fronteras, clima extremo, brotes de enfermedad en animales extranjeros, volcadura de camiones con ganado, escape de animales y/o mortalidad masiva. De conformidad con el nuevo reglamento de transportación de la CFIA, (<https://www.inspection.gc.ca/animal-health/humane-transport/health-of-animals-regulations-part-xii/eng/1582126008181/1582126616914?chap=0>), llos transportistas

COMPROMISO DE LA ENGORDA CON EL CUIDADO ANIMAL

de ganado deberán contar con planes de contingencia para cualquier circunstancia o demora no prevista que pudiera provocar un sufrimiento innecesario, lesiones o muerte a algún animal, o bien en caso de que algún animal se viere comprometido o se encontrare en mal estado durante la carga, confinamiento, transportación o descarga. Dado que el alcance de esta auditoría se limita a la engorda y a la transportación en relación con la carga y descarga, el plan de respuesta de emergencia de la engorda debe incluir cómo manejar a los animales que quedaren comprometidos o en mal estado durante la carga o descarga.

5. **La engorda cuenta con una declaración por escrito de la misión o política de cuidado animal.** El auditor debe revisar la política de cuidado animal de la engorda por escrito y verificar que circule de forma generalizada entre el personal de la engorda; por ejemplo, podría pegarse de forma visible en distintos lugares de la engorda, por ejemplo en la oficina de dicha engorda, en la cafetería del personal, así como en las áreas de trabajo en el establo. La administración de la engorda debe comunicar su política de cuidado animal a sus clientes especiales de ganado de engorda, transportistas, proveedores de servicios, como veterinarios y nutriólogos, a quienes los proveen de su ganado de engorda (compradores de pedidos, finqueros), y clientes, tales como procesadores o engordas de finalización de animales.

Ejemplo de una política de cuidado animal en la engorda:

Nosotros en _____ (*nombre de la engorda*) estamos comprometidos en asegurar el bienestar de todo el ganado en nuestra engorda. Cumplimos con los requisitos del Código Canadiense de Normas y Procedimientos para la Carne de Res. Nos aseguramos de que el ganado a nuestro cuidado sea criado en un ambiente seguro que satisfaga sus necesidades físicas, nutricionales, de salud y de bienestar. Trabajamos con nuestro veterinario y nutriólogo para capacitar y monitorear a nuestro personal para asegurar un mejoramiento continuo en nuestras prácticas de crianza animal, la calidad y seguridad de la carne de res y manejo de producción. Sólo utilizamos transportistas de ganado certificados, como los Transportistas de Ganado Certificados (CLT, por sus siglas en inglés) o Transportación Certificada por el Aseguramiento de la Calidad de la Carne de Res (BQA, por sus siglas en inglés) y seguimos el reglamento federal de transportación de la CFIA.

Firma del propietario de la engorda

Fecha

Ejemplo de una política de cuidado animal en la engorda:

Nosotros en _____ (*nombre de la engorda*) cuidamos a nuestro ganado.

Firma del propietario de la engorda

Fecha

TRANSPORTACIÓN

Capítulo 2. Prácticas de transportación

El manejo de la transportación del ganado de las engordas involucra muchas variables, incluyendo la preparación, los transportistas y sus camiones, las instalaciones de carga/descarga, así como el manejo del ganado. Durante una auditoría deben evaluarse los siguientes elementos:

PREPARACIÓN Y POLÍTICA DE TRANSPORTACIÓN EN LA ENGORDA

- 1. Existe un plan por escrito de respuesta a emergencias para los animales de engorda en tránsito y aquellos lesionados/enfermos a la llegada.** Dentro del plan de respuesta a emergencias o dentro de otro protocolo por escrito, debe existir un plan para el manejo de las volcaduras de transportes con ganado, así como para el manejo del ganado que llega enfermo, lesionado, fatigado o inmóvil en el transporte, o bien para aquel que quede comprometido o en mal estado durante la carga/descarga. Este protocolo puede redactarse específicamente para la engorda, o bien la engorda puede contar con una copia del programa de CLT para ganado productor de carne, o bien una copia del Código de Normas y Procedimientos para el Cuidado y Manejo del Ganado Productor de Carne – Normas para el Cuidado de Animales Fuera de Forma [*Standards for the Care of Unfit Animals*] (Publicación de los Productores de Carne de Res de Alberta [*Alberta Beef Producers*] (ABP) y el Cuidado de Animales de Granja de Alberta [*Alberta Farm Animal Care*] (AFAC) u otros documentos relacionados que contengan esta información, como el Código de Normas y Procedimientos de Transportación. Se recomienda que la engorda cuente con una copia del más reciente Reglamento de Transportación para ganado de la CFIA (bajo el Reglamento de Salud Animal) y se encuentre familiarizado con el mismo. Se requiere de un Plan de Contingencia sobre cómo manejar a los animales que queden comprometidos o en mal estado durante la carga o descarga. El transportista, quien no se encuentra directamente dentro del alcance de la presente auditoría de la engorda, debe contar con un plan de contingencia para enfrentar cualquier circunstancia o demora no prevista que pudiera provocar un sufrimiento innecesario, lesiones o muerte a algún animal, o bien en caso de que algún animal se viere comprometido o quedare en mal estado durante la carga, confinamiento, transportación o descarga. El protocolo para el ganado que llega en transportes debe indicar que si éste no puede caminar NUNCA DEBE ser arrastrado fuera del transporte mientras esté consciente (abuso deliberado). El ganado que no puede caminar en un transporte y que no se recuperará, debe someterse a una eutanasia humanitaria, con muerte confirmada dentro del vehículo antes de ser descargado. Si el animal tiene probabilidades de recuperarse, sólo podrá ser descargado para ser sometido a cuidado y tratamiento veterinario bajo la dirección y consejo de un veterinario autorizado para ejercer. Este protocolo debe comunicarse de forma extensiva al personal de la engorda y el personal encargado debe conocer aquello que el protocolo requiere, lo cual puede ser evaluado por el auditor durante las entrevistas al personal.
- 2. El personal o propietarios se encuentran disponibles para recibir/trasladar al ganado o hay instrucciones colocadas a la vista con un número de contacto.** El auditor debe preguntar al personal de la engorda si se encuentra presente cuando llega ganado nuevo o cuando el ganado es trasladado a otro lugar, o bien si hay instrucciones colocadas a la vista de los conductores de los transportes sobre qué hacer cuando se entrega o transporta ganado. Esto permite asegurar que el ganado reciba comida y bebida conforme a los reglamentos, cuente con un área en la que pueda echarse y descansar, se encuentre protegido de las inclemencias del tiempo, el ganado no apto no sea enviado, así como que el ganado a ser trasladado no se encuentre mucho tiempo de pie en los transportes antes de su transportación. Deberá haber un número de contacto de emergencia para entregas de ganado entrante fuera del horario laboral, para que si hay algún animal vivo y “caído en el camión” o severamente lastimado, por ejemplo, con pata rota, el personal de la engorda pueda atender esa situación de emergencia apropiada y oportunamente para asegurar el bienestar animal según los protocolos de la engorda. De conformidad con el nuevo reglamento federal de transportación de la CFIA, existe una “transferencia del cuidado” de la engorda al transportista al momento del traslado y del transportista a la engorda al momento de la recepción. Con los requisitos de la transferencia de cuidado, se requiere documentación adicional por parte del transportista, tal y como la fecha y hora en la que el ganado ha sido alimentado, ha recibido agua y ha descansado por última vez. Las engordas deben asegurarse de que el ganado reciba alimento, agua y descanso en un intervalo que no debe superar las 36 horas (<https://www.inspection.gc.ca/sante-des-animaux/transport-sans-cruaute/reglement-sur-la-sante-des-animaux-partie-xii/fra/1582126008181/1582126616914?chap=0>).

TRANSPORTACIÓN

3. **Se encuentran implementadas estrategias de manejo para enfrentar temperaturas extremas y brindar protección ambiental al ganado en los corrales de recepción y traslado.** El auditor debe preguntar a la engorda qué estrategias de manejo proactivo se encuentran implementadas en el patio para enfrentar condiciones ambientales extremas y, si es posible, verificará su existencia mediante observación o protocolos documentados.
 - I. Algunos ejemplos de planeación avanzada para enfrentar condiciones ambientales extremas en los corrales de recepción/traslado durante climas extremos de frío y calor, incluyen camas y cercas rompevientos, así como remoción de nieve, lodo o agua estancada en los corrales.
 - II. Durante las olas de calor del verano, algunos ejemplos de estrategias de manejo para enfrentar condiciones ambientales extremas en los corrales de recepción/traslado incluyen: rociar agua en los corrales, retirar el estiércol de los corrales, eliminar la tierra suelta de los corrales, colocar camas de paja en el suelo de los corrales para que los animales puedan echarse en un sitio más frío, asegurar que los corrales no tengan sobrepoblación, incrementar el acceso a agua, así como suministrar sombra.
4. **Existe evidencia de comunicación efectiva entre la administración de la engorda y el personal del mismo cuando llega ganado nuevo y cuando el ganado requiere ser trasladado.** Esta comunicación puede realizarse ya sea verbalmente o por escrito. Si fuere por escrito, el auditor puede verificar revisando los calendarios escritos de recepción y/o traslado, lo cual puede implementarse a través de correos electrónicos o mensajes de texto. Si no se encuentran disponibles calendarios escritos, entonces el auditor debe preguntar al encargado de la engorda cómo saben cuando el ganado llega o abandona la engorda para estar preparados para tales actividades. La comunicación es efectiva cuando el personal de la engorda conoce bien los tiempos de llegada y traslado del ganado.

EVALUACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS

Se pretende que esta sección monitoree y verifique el bienestar de los animales que llegan a los corrales de engorda. Los auditores tienen las siguientes responsabilidades:

1. Se pretende que esta sección monitoree y verifique el bienestar de los animales que llegan a la engorda. Los auditores tienen las siguientes responsabilidades.
2. Si es posible completar la auditoría de la transportación, evaluar entonces por lo menos un tráiler y hasta un máximo de 4 tráileres para recepción y 4 tráilers para envío. El auditor basará los resultados de la auditoría en los tráileres que hayan sido realmente auditados, no en los tráileres que pudieran haber sido observados, pero que no fueron parte del muestreo seleccionado para la auditoría.
3. Establecer junto con la administración de la engorda la ubicación del área de (des)carga e identificar las áreas de la engorda en donde se realizarán las auditorías. El área de (des)carga debe incluir el área de espera o de base de los tráileres, el tráiler mismo (sólo cuando se audite el estado del tráiler o si el tráiler cumple con los requisitos sobre temperatura ambiente) y el encamado cuando sea requerido, así como el área de (des) carga (es decir, el área de atracadero y de base para la carga y descarga, que podrían incluir 1 ó 2 puertas desde el tráiler).
4. No impedir de modo alguno la carga o descarga de los animales. El auditor debe encontrar un sitio en donde permanecer de pie que no haga que los animales se nieguen a bajar y en donde el auditor se encuentre seguro. El auditor no debe ingresar al tráiler



Remorque basse



Remorque



Remorque de ferme

TRANSPORTACIÓN

mientras los animales son cargados o descargados. El auditor debe intentar ubicarse de tal modo que pueda ver tanto la rampa como el área de base de des(carga) en donde el ganado es llevado a la rampa. Si esto no fuera posible debido al diseño de las instalaciones de la engorda, el auditor debe dividir el área a ser calificada en 2 secciones, si es posible, y calificar cada sección, indicándolo en la sección de comentarios. El auditor debe asegurarse de que el mismo ganado no sea contado dos veces para el uso de picana o las caídas.

5. Algunos criterios dependerán del tipo de tráiler, del diseño de la engorda, de las diferencias climáticas regionales, o bien del tipo de animales a ser transportados. Seleccione los puntos aplicables al tráiler que será auditado.

Los auditores deben preguntar al transportista o al personal de la engorda cuánto ganado se cargará en el transporte o se encuentra en el mismo, así como de qué tipo de ganado se trata, o bien solicitar la lista de embarque de ganado que contiene tal información. Una vez que se obtenga el número, no hay necesidad de contar el ganado.

- Los **becerros** se definen como animales de menos de 1 año de edad.
- Los **terneros** son animales de engorda de más de 1 año de edad.
- El **ganado sometido a engorda** incluye cabestros y vaquillas listos para el mercado.
- El **ganado no sometido a engorda** comprende vacas o toros.



Los auditores deben preguntar al transportista si ha recibido capacitación ya sea del **Programa Canadiense de Certificación de Transporte de Ganado (CLT)** o de la **Transportación Certificada por el Aseguramiento de Calidad de la Carne de Res (BQAT)**, así como revisar su certificado de CLT o BQAT. La fecha de emisión o vencimiento en el certificado debe ser verificada para asegurar que la certificación esté actualizada. La certificación CLT debe actualizarse cada 3 años. Cada transportista comercial deberá capacitar a los transportistas de ganado de conformidad con el Reglamento de Transportación de la CFIA, lo cual deberá incluir el comportamiento, manejo, monitoreo y planeación de contingencia en relación con los animales.

Si el camionero no puede proporcionar una tarjeta de certificación con una fecha vigente, entonces no se podrán otorgar puntos ya que no se puede verificar el entrenamiento.

PUNTUALIDAD EN LA LLEGADA Y (DES)CARGA

Para la **descarga**, el auditor debe comenzar por registrar la hora en la que el transporte llega al patio, hasta que el primer animal baja del tráiler. Para la **carga**, el auditor debe registrar la hora en la que el primer animal sube al tráiler, hasta la hora en la que dicho tráiler abandona el patio. La puntualidad en la llegada permite asegurar que el ganado que llega no permanezca en el transporte durante periodos prolongados antes de la descarga, lo cual puede contribuir a generar estrés en los animales. La puntualidad de la carga puede constituir un problema si el ganado permanece en el transporte durante periodos prolongados antes de su transportación. Múltiples transportes cargados con ganado de engorda que abandonan el patio al mismo tiempo y llegan a la planta empacadora a las mismas horas, pueden provocar problemas en la planta procesadora con la puntualidad de la llegada y la descarga del ganado de engorda. Los auditores deben preguntar si el ganado alimentado que se está enviando va a los EE. UU. para su sacrificio. Al exportar ganado alimentado en Canadá a los EE. UU. para el sacrificio, varios camiones que carguen ganado con el mismo Certificado de Salud Veterinario de la CFIA esperarán hasta que todos los camiones estén cargados antes de salir del patio, porque el número total de cabezas que se envía debe conciliarse con el número que figura en el certificado de salud, y cualquier ganado sacrificado y no enviado, para evitar que los camiones sean devueltos en la frontera o que se envíe ganado no incluido en la lista que no esté en el certificado de salud, lo que daría lugar a problemas de exportación. El auditor debe anotar esto en la sección de comentarios, pero no cambiará

TRANSPORTACIÓN

los objetivos de carga en esta auditoría. Las engordas recibirán todos los puntos si el tráiler carga y se va, o bien descarga, dentro de un periodo de 60 minutos; los puntos asignados disminuyen por cada demora de 30 minutos.

ACOMODO /(DES)CARGA DEL TRÁILER

Los auditores deben observar que el tráiler se encuentre **alineado adecuadamente** con el atracadero de (des)carga, de manera que el ganado no corra el riesgo de caer en la hendidura y romperse una pata. Los conductores deben realinear su tráiler antes de la (des)carga, si éste no se encuentra alineado adecuadamente. Algunas engordas emplearán bases de traslado o puentes para cubrir las hendiduras. No debe haber hendiduras entre el atracadero/rampa y la parte inferior de la salida del tráiler. Tampoco debe haber hendiduras entre el extremo posterior del tráiler y las paredes laterales del área de (des)carga en donde pueda quedar atorado el ganado. De conformidad con el Reglamento de Transportación de la CFIA, las rampas, corredores, prensas, escalones o aparatos deben: 1) soportar el peso del animal sin colapsar, torcerse, romperse o doblarse; 2) contar con barandales con una resistencia/altura suficiente para evitar que el animal se caiga; 3) contar con una superficie que se encuentre diseñada, fabricada y mantenida para evitar que el animal se tropiece, resbale y caiga; 4) colocarse de manera que no existan aperturas sin protección a través de las cuales el animal pueda tropezar, resbalar, caer o escapar. Las rampas de carga/descarga, corredores, prensas o aparatos no deben tener pendientes que desde la horizontal superen los 25 grados, según lo define el reglamento de transportación de CFIA.

Los auditores deben realizar una inspección visual del tráiler para determinar si éste se ha cargado conforme a la **densidad adecuada**. Los animales deben poder estar de pie en todo momento con todas sus patas sobre el piso, con la cabeza elevada, con suficiente espacio para permitir toda una serie de movimientos de la cabeza y sin que ninguna parte de su cuerpo entre en contacto con alguna de las plataformas, techo o parte superior del tráiler. El exceso de carga ocurre cuando, debido al número de animales dentro del tráiler, a) el animal no puede mantener su posición preferida ni ajustar la posición de su cuerpo para protegerse de lesiones o para evitar ser aplastado o pisoteado; b) el animal tiene probabilidades de desarrollar un estado patológico como hipertermia, hipotermia o congelación; o c) el animal tiene probabilidades de sufrir, mantener una lesión o morir (Reglamento de Transportación de la CFIA). Los signos de **exceso de carga** incluyen vocalizaciones del ganado, animales mal acomodados, o bien uno sobre otro y/o ganado no ambulatorio en el tráiler. Con las puertas cerradas, el animal debe tener suficiente espacio para ponerse de pie sin subirse encima de otro. Los signos de **falta de carga** incluyen animales echados en el tráiler y animales no ambulatorios.

Los **animales incompatibles** no deben colocarse juntos en el mismo compartimiento del tráiler. Los animales son incompatibles si tienen probabilidades de sufrir, mantener una lesión o morir si son cargados, confinados, transportados o descargados juntos (Reglamento de Transportación de CFIA). Los animales incompatibles incluyen vaquillas y cabestros, vacas y toros, así como animales considerablemente más grandes con animales más pequeños. Los animales débiles o en riesgo que son aptos para ser transportados bajo “condiciones especiales” deben ser cargados al último y descargados primero, conforme al Reglamento de Transportación de CFIA..

Piso antiderrapante en el tráiler. El tráiler debe contar con piso antiderrapante para reducir al mínimo los resbalones y caídas de los animales. Los ejemplos de piso antiderrapante incluirían, de forma no limitativa, tapetes de hule, tramos en relieve, arena, virutas, barras de refuerzo de acero. No debe haber orificios en el suelo, ni elementos que puedan provocar que un animal tropiece. Los tramos en relieve deben contar con piso antiderrapante.

Colocación de camas cuando se requiere. Toda engorda debe cumplir con los requisitos de protección para el invierno como parte de su política de transportación. Durante inclemencias extremas del tiempo, los tráileres deben equiparse con camas para el ganado en situación de alto riesgo, como los becerros recién destetados y las vacas lecheras destinadas a sacrificio selectivo. La definición de inclemencias extremas del tiempo incluye: tormentas de nieve, temperaturas frías (<-15 C) que generan la preocupación de que se produzca congelación de las patas (en particular durante trayectos largos), lluvia helada o frío extremo con viento. Las camas de paja seca, virutas de madera seca o aserrín son algunas de las camas apropiadas. El piso de los tráileres debe cubrirse con suficiente arena, paja, virutas de madera u otro material para camas que absorba y evite la acumulación o salida de agua, orina y estiércol líquido (Reglamento de Transportación de la CFIA).

El ganado debe encontrarse de pie en una posición normal, sin contacto con el techo ni con la cubierta superior del transporte. Los

TRANSPORTACIÓN

auditores deben mirar hacia la parte superior de los lados del tráiler para ver si hay ganado en una posición anormal, lo cual podría deberse a que sus lomos chocan con el techo del compartimiento. Además, el auditor debe evaluar al ganado a medida que sale del tráiler, para ver si hay algún signo de pelo desprendido del lomo por fricción, o bien heridas abiertas o sangrantes por fricción de sus lomos con el techo. Debe ponerse particular atención en el ganado albergado en la parte de la caseta del tráiler.

MANEJO DEL GANADO EN EL ÁREA DE (DES)CARGA

Los auditores deben registrar el **número de animales picaneados** por carga. Cuando se toca un animal con una picana se califica si la picana se encuentra energizada o no. Los auditores deben registrar el **número de caídas** por carga. Se produce una caída cuando un animal pierde su posición vertical repentinamente y una parte de su cuerpo distinta a las extremidades toca el suelo. Las caídas deben calificarse en el área de (des)carga solamente después de que las 4 extremidades del animal se encuentran en el atracadero o rampa de (des)carga. Debe evaluarse el ganado que abandona el tráiler cuando llega al patio o el ganado que es cargado antes de ingresar al tráiler. Las caídas son calificadas en cualquier sitio del receptáculo de (des)carga o corral tipo “bud box”, el corredor y atracadero y la rampa de (des)carga. El uso de herramientas de manejo aceptables se califica con una respuesta de Sí/No después de observar la (des) carga de todos los animales. Se indica un error en los elementos secundarios si la parte inferior de la pata (rodilla o corvejón) toca el suelo. El temperamento del ganado (excitable, manso normal) y el comportamiento de quienes manejan el ganado debe indicarse, pues esto puede afectar los resultados de manejo del ganado.

Los auditores deben observar qué **herramientas de manejo** se encuentran disponibles y son utilizadas por los conductores y el personal de la engorda. Las **herramientas aceptables para el manejo del ganado** son las palas sonajeras de plástico, los palos con banderas de nailon en su extremo, los banderines de plástico o bolsas de basura unidas a un palo, las varas para ganado, o bien las picanas vibradoras que no emplean estímulos eléctricos. Las picanas eléctricas sólo son herramientas aceptables para el manejo del ganado cuando otras herramientas de manejo aceptables han fallado y, en ese caso, sólo si se utilizan adecuadamente en el animal. **Las picanas no deben ser usadas en la cabeza, genitales, ano, ni con fuerza repetida/innecesaria en un solo animal.** Los voltajes deben ser de 50 voltios como máximo y las picanas no deben conectarse directamente a la corriente de la red. **Las picanas eléctricas sólo deben utilizarse cuando no haya otra alternativa para desplazar al animal.** Los ejemplos de herramientas de manejo inaceptables son los palos de hockey rotos, horquillas, palas, cadenas, tablas de 2 x 4 o cualquier tabla rota, torcer continuamente la cola de los animales o romperla, los tubos o barras de refuerzo de metal, martillos.

Los auditores deben evaluar también si las herramientas de manejo se emplean de forma apropiada, incluyendo en el área de base y de atracadero de (des)carga, así como a través de los orificios perforados en el tráiler. Durante la carga o descarga del ganado, ninguna persona deberá: 1) golpear, azotar o patear a un animal; 2) utilizar una picana, látigo o cualquier otro dispositivo de manejo en un animal de modo que tenga probabilidades de provocar sufrimiento, lesiones o la muerte al animal; 3) utilizar una picana, látigo o cualquier otro dispositivo de manejo en un animal para provocar que se mueva cuando no tiene un camino definido para desplazarse; 4) aplicar una picana eléctrica o un dispositivo que tenga un efecto similar en áreas sensibles de un animal, incluyendo su vientre y las regiones anal, genital y facial del animal; 5) arrastrar al animal; 6) manejar al animal de cualquier otra forma que tenga probabilidades de provocar sufrimiento, lesiones o la muerte al animal (Reglamento de Transportación de la CFIA). Los ejemplos de **uso inapropiado de herramientas de manejo aceptables** incluyen el uso de una picana eléctrica en un animal cuando el animal no tiene adonde ir, así como el uso de una eléctrica de forma repetida, o bien golpear maliciosamente o fuertemente a un animal con un látigo, raqueta o cualquier otra herramienta con fuerza repetida/innecesaria y agresividad. Las herramientas de manipulación no se pueden utilizar de forma agresiva para golpear o herir a los animales. Los golpes agresivos pueden incluir pero no están limitados a:

- Herramientas de manipulación levantadas por encima de la cabeza del manipulador y luego azotadas sobre un animal.
- Número excesivo de contactos con las herramientas de manipulación en los animales.
- Usar continuamente ambas manos para sostener la herramienta de manejo para causar más fuerza física.
- Uso excesivo de múltiples herramientas de manipulación para aumentar el miedo/ruido/contacto (las banderas se consideran barreras visuales; las herramientas de manipulación como palas sonajas, picanas eléctricas, palos/varillas clasificadoras, etc. se

TRANSPORTACIÓN

consideran ayudas para la conducción por contacto). Las herramientas de manipulación no se pueden utilizar de una manera que se desvíe del uso previsto.

Las desviaciones pueden incluir, pero no se limitan a:

- Modificar las herramientas de manipulación aprobadas de manera que puedan causar lesiones indebidas a los animales.
- Utilizar herramientas de manipulación rotas que se han vuelto ineficaces y/o afiladas.
- Utilizar herramientas de manipulación para golpear a los animales en la cara.
- Lanzar herramientas de manipulación a los animales o en su camino.

ESTADO DEL GANADO EN LA (DES)CARGA

La gran mayoría del ganado que es transportado en Canadá se encuentra en buena salud y en buen estado físico. Reglamento de Transportación de CFIA, los animales con los siguientes estados de salud **no se encuentran en forma** y no deben ser transportados. Un animal que no se encuentra en forma es un animal con capacidad reducida para soportar la transportación y para el que existe un alto riesgo de que la transportación le produzca un sufrimiento exagerado. Si los animales que no se encuentran en forma son transportados, estos se someterían a un sufrimiento injustificado y no razonable. Los animales que no se encuentran en forma sólo pueden ser transportados para ser diagnosticados o recibir tratamiento veterinario. **Cargar animales que no se encuentran en forma para ser transportados para fines distintos a recibir atención médica veterinaria, provocará que la auditoría no sea aprobada.**

Los auditores deben contar el número de animales por carga que no se encuentren en buen estado y que cumplan con las siguientes condiciones:

No caminan*: Un animal que no puede o no desea levantarse, ponerse de pie o caminar sin ayuda, o bien moverse sin ser arrastrado o transportado. Un animal que no puede levantarse, permanecer de pie o caminar sin ayuda.

Cojera severa*: Un animal que a) presenta una fractura que impide su movilidad o provoca que muestre signos de dolor o sufrimiento; b) presenta cojera en una o más de sus extremidades, al grado de que muestra signos de dolor o sufrimiento y detención del movimiento o rechazo a caminar; c) presenta cojera al grado de que no puede caminar sobre todas sus patas.

Lesiones severas*: Un animal que a) se encuentra en conmoción o está muriendo; b) presenta prolapso uterino o un prolapso vaginal o rectal severo; c) dificultad para respirar; d) laceración o heridas abiertas severas; e) ha sufrido una lesión y ha sido apeado para ayudar en el tratamiento; f) presenta signos de fiebre; g) presenta gangrena en una ubre; h) cáncer de ojo severo; i) presenta hinchazón a tal grado que muestra signos de incomodidad o debilidad; j) presenta cualquier otro signo de enfermedad o lesión, o bien un estado que indica que no puede ser transportado sin sufrimiento.

Prolapso* uterino (de útero) o por parto: El animal se encuentra en el último 10% de su periodo de gestación o ha dado a luz durante las 48 horas anteriores. Para el parto, es visible la bolsa de agua, o bien la pata, nariz o cualquier parte del cuerpo del becerro.

Desnutrición o deshidratación severa*: El ganado en mal estado físico está extremadamente delgado y desnutrido. Sus costillas y vértebras son fácilmente visibles (calificación del estado físico (BCS) < 2). La severa delgadez de estos animales compromete su movilidad, provoca debilidad severa y conduce al debilitamiento. En el caso de la deshidratación severa, los ojos se encuentran profundamente hundidos en las cuencas y la piel podría tener un aspecto arrugado o con pliegues.

Enfermedad nerviosa*: Presenta signos de un trastorno generalizado del sistema nervioso. Los signos pueden incluir ataxia (caminar no coordinado), temblores, convulsiones, ceguera, incapacidad para permanecer de pie, mirada al vacío, dientes que rechinan y comportamiento agresivo.

***Animales no aptos para ser transportados conforme al Reglamento de Transportación de CFIA.**

(<https://www.inspection.gc.ca/animalhealth/humane-transport/health-of-animals-regulations-part-xii/eng/1582126008181/1582126616914?chap=0#a7>).

INSTALACIONES DE LA ENGORDA

Si en la descarga se observa algún animal comprometido o en mal estado, éste debe recibir atención médica inmediata, someterse a eutanasia si no tiene probabilidades de recuperarse (por ejemplo, si tiene una pata rota y está postrado en el tráiler), o bien someterse a sacrificio humanitario.

Un **animal comprometido** es un animal con capacidad reducida para soportar la transportación, pero donde la transportación bajo condiciones especiales no implicará un sufrimiento injustificado. Conforme al Reglamento de Transportación de CFIA, los animales comprometidos podrían ser transportados localmente bajo condiciones especiales para recibir atención, o bien someterse a eutanasia o a sacrificio humanitario. Cuando se cargan o descargan animales que se encuentran comprometidos, éstos deben ser a) aislados; b) cargados y descargados individualmente, sin tener que sortear ninguna rampa al interior del tráiler; c) transportados directamente al sitio más cercano distinto a un patio de reunión, en el cual puedan ser atendidos o sometidos a sacrificio humanitario; f) deben tomarse las medidas que resulten necesarias para evitar el sufrimiento, lesiones o muerte de los animales al ser cargados, transportados y descargados. Un animal comprometido puede ser confinado o transportado con algún otro animal con el que se encuentre familiarizado si al hacerlo no se provoca sufrimiento, lesiones o la muerte al animal y si éstos se encuentran separados de otros animales. Un animal se encuentra comprometido si se encuentra hinchado, pero no muestra signos de incomodidad o debilidad, presenta dificultad para respirar, está ciego de ambos ojos, tiene una laceración o herida abierta que no sangra copiosamente, no ha sanado por completo después del descornado o castración, ha dado a luz en las 48 horas anteriores, se encuentra en un periodo de lactancia de alta demanda, presenta un prolapso vaginal o rectal menor, o bien está cojo de una forma distinta a aquella descrita en la definición de “en mal estado”, muestra cualquier otro signo de dolencia, enfermedad, lesión o algún estado que indique una reducción de su capacidad para soportar el traslado. Los ejemplos de condiciones especiales incluyen: 1) transportación local al sitio adecuado más cercano en donde pueda recibir atención o ser sometido a sacrificio o eutanasia; 2) ser cargado al último y descargado primero; 3) ir separado de los demás.

Cargar animales comprometidos sin condiciones especiales producirá que la auditoría no sea aprobada. (<https://www.inspection.gc.ca/animal-health/humanetransport/transporting-unfit-or-compromised-animals/eng/1582045810428/1582045810850>).

Capítulo 3. Instalaciones de la engorda

Los auditores deben observar si la engorda cuenta ya sea con cercas rompevientos, camas con paja o virutas de madera, o bien rociadores en las cercas para rociar al ganado, o bien con algún otro refugio, sombra o establo para proteger al ganado de las inclemencias del tiempo que pudieran representar un riesgo serio a su bienestar. Algunos ejemplos de inclemencias del tiempo son sensación térmica intensa, p. ej., < -30 C, tormentas de nieve o lluvia, vientos fuertes (> 100 km/hora) con tormentas de polvo, clima muy caluroso con alta humedad relativa y ausencia de viento que produzca signos clínicos de estrés por calor en el ganado. En el oeste de Canadá, normalmente se construyen cercas rompevientos con una porosidad del 20 % a lo largo de 3 lados de la línea de la cerca del corral, que no sea el lado del comedero, para proteger al ganado del frío del invierno y de la nieve, la lluvia y el polvo. Durante las inclemencias del tiempo, se utilizan camas de paja y/o virutas de madera en un paquete de encamado en cada corral para proteger a los animales del suelo del corral muy frío o lodoso. En el verano, si hace mucho calor y el estrés por calor es un problema clínico, se puede usar encamado de paja en los pisos de los corrales para permitir que los animales se acuesten y descansen. En algunos patios, los rociadores pueden estar presentes en las cercas para reducir el estrés por calor y el polvo, pero esto no es un requisito. En el este de Canadá, la mayoría del ganado es alojado en establos, ya sea sobre pisos en listones o de cemento, lo que los protege de las inclemencias del tiempo.

Los auditores deben evaluar si la engorda cuenta con el **equipo y las instalaciones para manejar, contener, tratar, separar y (des)cargar al ganado de forma segura**. El equipo típico de manejo de la engorda incluye: prensa de compresión, prensa/corredor de una sola fila, receptáculo de aglomeración o “bud box”, corredores, corrales y puertas de selección, corrales de recepción y traslado, atracaderos y rampas de (des)carga, así como corrales para animales enfermos.

Los auditores deben evaluar **las puertas en las áreas de descarga/carga y las áreas de manejo del ganado** para asegurar que se balanceen libremente, cierran bien y no tengan protuberancias afiladas que puedan lesionar al ganado. Los auditores deben evaluar si hay **piso antiderrapante** en las áreas de base y de (des)carga, áreas de manejo del ganado como corredores, receptáculos de

MANEJO DEL GANADO

aglomeración o “bud box”, prensas/corredores de una sola fila y prensas de compresión. Los ejemplos de piso antiderrapante incluyen, de forma no limitativa, arena, paja, virutas de madera, tapetes de hule, piso de concreto ranurado. No deben haber orificios en el suelo ni artículos que puedan provocar que un animal tropiece, como rocas, hielo, exceso de estiércol irregular y congelado.

El auditor debe observar las rampas y área de (des)carga para asegurar que se encuentren en **buen estado de mantenimiento** para reducir el riesgo de que el ganado se lesione. Se recomienda que las rampas de (des)carga cuenten con un **atracadero nivelado** sobre el cual puedan caminar los animales antes de subir o bajar las rampas. Se recomiendan escalones o tacos para las rampas, con el fin de evitar resbalones. El suelo también debe ser antiderrapante y no debe tener protuberancias afiladas, por ejemplo orificios en la rampa que pudieran provocar lesiones al ganado. Ninguna persona debe cargar o descargar ganado o hacer que éste sea cargado o descargado en o desde un tráiler usando rampas, corredores, prensas o aparatos que tengan una pendiente que supere los 25° desde la horizontal (Reglamento de Transportación de la CFIA).

Si el auditor se encuentra evaluando los corrales al interior de la engorda, debe mantenerse la calidad del aire y ventilación para que los **niveles de amoniaco sean menores a 25 ppm**. Si el amoniaco puede olerse, es posible que los niveles de amoniaco sean altos. Niveles de amoniaco por arriba de 25 ppm provocarán dolor de cabeza, náusea, intenso ardor de ojos, nariz, garganta y piel en los seres humanos. Si el auditor puede oler el amoniaco o experimenta cualquiera de los signos clínicos anteriores mientras realiza la auditoría, entonces el auditor deberá utilizar un método objetivo para medir los niveles de amoniaco para determinar si > 25 ppm. Otra opción es utilizar Tiras Reactivas Hydrion para Amoniaco para determinar los niveles de amoniaco <https://www.microessentiallab.com/ProductInfo/F30-SPLTY-AMMONI-SRD.aspx>.

Los auditores deben evaluar si hay una **iluminación adecuada** en las áreas de (des)carga y manejo del ganado. Las instalaciones de manejo son parte esencial de un manejo rápido, fácil y seguro del ganado. Las instalaciones de manejo y el manejo apropiado eliminan gran parte del estrés y frustración del personal de la engorda, que inevitablemente ocurre con animales excitados, obstinados o agresivos. Las instalaciones bien construidas confinan al ganado de forma segura y eficiente, con un mínimo estrés para el animal y un mínimo riesgo de lesiones tanto para el ganado como para los trabajadores. Los animales tienden a moverse mejor de un área oscura a un área con luz más brillante. La luz debe iluminar la prensa hacia adelante y eliminar las sombras y manchas de luz y oscuridad, que pueden confundir a los animales. Una opción es iluminar toda el área de trabajo. Las lámparas/luces no deben deslumbrar los ojos de los animales que se acercan, pues la luz deslumbrante y cegadora impide el movimiento. La iluminación debe ser uniforme y difusa. Si un auditor no puede ver a dónde moverse, entonces es poco probable que el ganado pueda ver a dónde moverse.

Si el auditor se encuentra evaluando a ganado albergado continuamente en corrales en interiores sin acceso a luz natural, el auditor debe evaluar si se encuentra presente iluminación adicional que sea adecuada. Si el auditor puede ver al interior de las instalaciones para evaluar el ambiente y ver a los animales para evaluar adecuadamente su estado de salud, entonces la iluminación se considera adecuada.

Los auditores deben observar si la engorda cuenta con una prensa para partos y/o casos de hinchazón en donde los animales puedan recibir la asistencia adecuada sin provocarles más lesiones. Esto requiere de un solo corredor/prensa en donde los lados sean suficientemente anchos como para que un animal hinchado no se sofoque y muera durante la compresión de los lados de la prensa y el corredor que lleva a la prensa. Para las vaquillas parturientas, se requiere de una prensa en donde por lo menos uno de los lados pueda abrirse de modo que, si la vaquilla desciende durante el parto, ésta pueda recostarse sobre uno de sus costados para terminar de parir sin que se lastimen ella, el becerro o el encargado de su manipulación cuando le preste asistencia. Si muchas vaquillas se están alimentando y están pariendo en la engorda, un corral de maternidad ayudaría en el manejo de los partos, incluso en el manejo posterior al parto para que el ternero recién nacido pueda vincularse con su madre. Este corral de maternidad debe estar protegido de las inclemencias del tiempo, ser lo suficientemente grande para evitar que la vaquilla lastime al ternero recién nacido, tener un buen encamado para evitar que el ternero recién nacido contraiga hipotermia, pisos antideslizantes, así como agua y alimento para la vaquilla.

MANEJO DEL GANADO

Capítulo 4. Manejo del ganado

Los auditores deben preguntar qué tipo de **capacitación se brinda sobre manejo de bajo estrés del ganado y ver los registros de la capacitación** para el personal encargado de manipular el ganado. El manejo de bajo estrés del ganado es importante para reducir el riesgo de lesiones en animales y humanos, como hematomas y huesos rotos, reducir el estrés en el ganado y los humanos, y para reducir el riesgo de cortes oscuros antes de la faena. Esta capacitación puede ser proporcionada por consultores internos o externos, como veterinarios, en talleres de capacitación, a través de webinars (seminarios en línea), o bien a través de videos de capacitación realizados por la industria en cuestión. Todo el personal debe estar capacitado en el manejo de bajo estrés del ganado, incluido el personal nuevo y existente. La frecuencia con la que se vuelve a capacitar al personal existente que ya ha sido capacitado dependerá de si se identifican problemas de incumplimiento durante el monitoreo regular del desempeño del personal, el monitoreo del ganado y las lesiones del personal, y si se identifican irregularidades durante la autoevaluación anual. **El manejo de bajo estrés del ganado** incluye técnicas de manejo tranquilas y suaves con uso mínimo de picanas, utilizando la zona de fuga del animal y el comportamiento natural de conformación de rebaño, así como el uso adecuado de equipo de manejo apropiado, como por ejemplo prensas y elementos de apoyo para el manejo.

Los auditores deben observar qué **herramientas de manejo** se encuentran disponibles y son utilizadas por el personal. **Las herramientas aceptables para el manejo del ganado** son las palas sonajeras de plástico, palos con banderas de nylon en el extremo, banderines de plástico o bolsas de basura unidas a un palo, varas para ganado, o bien picanas vibradoras que no emplean estímulos eléctricos. Las picanas eléctricas sólo podrán utilizarse como último recurso, en ese caso, sólo si se utilizan adecuadamente en el animal. **Las picanas no deben ser usadas en la cabeza, genitales, ano, ni con fuerza repetida/innecesaria en un solo animal.** Los voltajes deben ser de 50 voltios como máximo y las picanas no deben conectarse directamente a la corriente de la red. **Las picanas eléctricas sólo deben utilizarse cuando no haya otra alternativa para desplazar al animal.** Los ejemplos de herramientas de manejo inaceptables son los palos de hockey rotos, horquillas, palas, cadenas, tablas de 2 x 4 o cualquier tabla rota, torcer continuamente la cola de los animales o romperla, los tubos o barras de refuerzo de metal, martillos. Los ejemplos de uso inapropiado de herramientas de manejo aceptables incluyen el uso de una picana eléctrica en un animal cuando el animal no tiene a dónde ir, así como el uso de una picana eléctrica de forma repetida **o maliciosamente, o bien golpear a un animal con un látigo, raqueta o cualquier otra herramienta con fuerza agresiva, repetida/innecesaria, o usando un puño cerrado o pie.**

Los auditores deben evaluar por lo menos a **100 cabezas de ganado al menos durante una hora, mientras el ganado es manejado de forma activa a través de la prensa de compresión.** Pueden realizarse simultáneamente todas las observaciones de capturas inadecuadas en prensas, vocalización, uso de picana, mal uso de picana, caídas, resbalones, saltos y carreras para 100 cabezas de ganado.

La definición de **captura inadecuada** alude a un animal capturado y confinado en la prensa, en cualquier posición distinta a una posición en donde la cabeza se encuentre completamente fuera de las barras para cabeza de la prensa y su cuerpo, desde las paletas hasta su parte trasera, se encuentre dentro de la prensa, o bien alude a cuando un animal detrás del animal en la prensa queda atrapado en la puerta trasera/posterior y no es liberado de inmediato. **La vocalización** se califica una vez por animal, incluso si el animal vocaliza más de una vez. La vocalización se define como cualquier llamado audible (mugir, bramar, etcétera), realizado generalmente con la boca abierta. **La vocalización** debe ser calificada desde el momento en el que el animal ingresa a la prensa y hasta el inicio de los procedimientos (no incluye la vocalización debida a la realización de implantes, marcado, inyectado). **El uso de la picana eléctrica** se define como tocar a un animal con una picana, independientemente de si hay o no una descarga de corriente eléctrica. **El mal uso de la picana** se define como usar la picana cuando el animal no tiene a dónde ir, o bien usar la picana sin intentar desplazar al animal utilizando medios alternativos, o bien usar la picana de forma repetida, violenta y excesiva. Una **caída** se registra si alguna parte del cuerpo (cabeza, costillas, vientre) toca el suelo o el piso. Un **resbalón** se registra si las extremidades inferiores (rodilla o corvejón) tocan el suelo. **Saltar** se define como ganado que se encuentra de pie en sus dos patas traseras, con el extremo frontal elevado, seguido por las extremidades posteriores que abandonan el suelo. Correr se define como una velocidad de salida equivalente a un animal corriendo a toda velocidad cuando baja de un corredor. Saltar y correr se califican sólo durante el manejo activo.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Registre en cada recuadro la letra para captura inadecuada, así como no ajustado de inmediato (M), vocalización (V), uso de picana (P), mal uso de picana (PM) y caídas (F), cuando se observen tales actividades. Los resbalones, saltos y carreras se cuentan e indican como elementos secundarios dentro del manejo del ganado, ya que son medidas más subjetivas. Un animal sólo puede ser calificado una vez durante esta auditoría (es decir, no puede ser calificado dos veces en las 100 cabezas para el manejo de ganado), así como sólo puede ser calificado una vez para cada sección; por ejemplo, si es picaneado dos veces, sólo marque 1 uso de picana. Cuente el número de acciones y divida entre el número de animales observados para obtener el % de cada actividad. En “Comentarios”, indique cuándo han ocurrido tales acciones, para ayudar a que la engorda mejore en el futuro. Califique las “herramientas de manejo aceptables disponibles y utilizadas según se requiera” con respuesta de Sí/No, con base en sus observaciones del manejo de todos los animales.

Capítulo 5. Programa de alimentación y nutrición

El auditor debe preguntar al personal de la engorda quién les brinda asesoría sobre nutrición y determinar si tal individuo es nutriólogo o veterinario, para asegurar que la engorda reciba asesoría competente que garantice que las raciones satisfagan las necesidades nutricionales de todo el ganado de engorda durante todas las condiciones climáticas para reducir el riesgo de trastornos digestivos. Un veterinario tiene un título de Doctor en Medicina Veterinaria (DVM en inglés) y una licencia médica de la asociación médica provincial veterinaria de Canadá en la que ejerce. Un nutricionista tiene un título reconocido, por ejemplo, maestría o doctorado, en nutrición de rumiantes de una institución acreditada. Los auditores deben solicitar ver un **programa/protocolo de engorda documentado del nutriólogo y/o veterinario que cumpla con las Regulaciones de Engorda de la CFIA** <https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/SOR-83-593/index.html>; <https://www.inspection.gc.ca/animal-health/livestock-feeds/inspection-program/eng/1387308991466/1387308992607>.

El programa de engorda documentado deberá incluir información sobre lo siguiente:

- cómo y cuándo pasa el ganado de raciones altas en forraje a raciones altas en energía, es decir, el programa de intensificación, para evitar cambios abruptos en la dieta y reducir el riesgo de trastornos digestivos, tales como timpanismo y sobrecarga de granos, así como problemas secundarios, como laminitis y abscesos de hígado
- composiciones de raciones, asegurando forraje/fibra suficientes en las raciones de alta energía para reducir los trastornos digestivos tales como timpanismo y sobrecarga de granos, así como problemas secundarios, como laminitis y abscesos de hígado
- cómo ajustar las raciones cuando la ingesta de alimentos se ve interrumpida por eventos como tormentas, apagones, descomposturas del molino o los medios de transporte, o bien cambios repentinos en los ingredientes principales
- cómo evaluar la calidad y cantidad del agua y ajustarla según se requiera
- cómo y cuándo realizar pruebas de mezcla de comida así como pruebas de pesado de comida, objetivos a alcanzar y qué hacer si no se cumplen los objetivos
- procedimientos de limpieza de equipos medicados, secuenciación y/o segregación de alimentación para evitar el arrastre de residuos de medicamentos o contaminación cruzada
- cómo manejar los materiales de descarga utilizados en la limpieza de equipos medicinales, es decir, sinfines, contenedores y camiones mezcladores de alimentos
- procedimientos de retirada de alimentos
- separación del alimento para rumiantes y alimentos para otras especies
- requisito de no comprar o alimentar materiales prohibidos, por ejemplo, hueso prohibido de rumiantes y comida de carne.
- fechado y firmado por la persona responsable para garantizar que el protocolo/programa documentado se revise/actualice al menos una vez año.

El auditor debe verificar que existan **registros de engorda**, como formulaciones de ración, hojas de mezcla de lotes, registros diarios de suministro de alimentos, prescripciones de alimentos por parte del veterinario, registros de limpieza del equipo de alimento medicado

NUTRICIÓN Y PROGRAMA DE ENGORDA

que muestre que la secuenciación si la hay, las pruebas de validación del mezclador, los registros de calibración de la báscula. Estos registros pueden ser ya sea electrónicos y/o impresos (Reglamento de Engorda de CFIA).

El auditor debe preguntar si la engorda monitorea los comederos a diario para evaluar el consumo anterior, así como si ajusta el suministro de alimento conforme a ello. Además, el auditor debe preguntar qué pasos se toman para evitar la exposición del ganado a toxinas y a alimentos con características físicas adversas que podrían limitar la ingesta o provocar lesiones, por ejemplo realización de pruebas a alimentos sospechosos, inspección de ingredientes de alimentos recién llegados.

Los auditores deben preguntar cómo **se capacita al personal encargado de la engorda en la misma y deben revisar los registros de capacitación**. Esta capacitación debe ser realizada por personal interno experimentado o por consultores externos, por ejemplo nutriólogos, así como a través de distintos talleres de capacitación de la industria en cuestión o seminarios en línea. El nutriólogo/veterinario de la engorda debe involucrarse en la capacitación y monitoreo del personal, con base en esos resultados, determinar cuándo se requiere capacitación adicional, como con cambios en los protocolos de alimentación o cuando se identifiquen casos de incumplimiento.

El auditor debe observar el agua y alimento en los corrales de recepción y traslado, así como los corrales de alimentación y los corrales especiales (animales enfermos, crónicos, lastimados, deficientes, con síndrome de monta). Véanse las páginas 8 y 9 para conocer los procedimientos de muestreo.

Los **corrales de recepción y traslado** no son corrales de engorda regulares para engordar al ganado de engorda. Generalmente son pequeños corrales ubicados cerca de las áreas de (des)carga y del establo de procesamiento y que albergan al ganado de engorda durante un periodo de tiempo corto. Típicamente, el ganado es albergado ahí 24-48 horas como máximo, antes de procesar nuevo ganado o trasladar al ganado de engorda. Estos corrales también pueden ser usados para la permanencia temporal del ganado durante el día, cuando el ganado es re-implantado, seleccionado según su peso, o examinado para exportación. Para estos propósitos, los corrales de recepción y traslado se definen como corrales que **contienen agua y alimento**.

Los **corrales de espera** se definen como corrales o corredores, generalmente ubicados cerca de las áreas de (des)carga y del establo, diseñados para albergar temporalmente al ganado, generalmente menos de 12 horas, a su llegada o antes de su traslado; o bien durante la reimplantación selección según el peso. Estos corrales de espera **no contienen agua ni alimento**.

Si se recibe nuevo ganado de engorda en los corrales temporales de espera sin agua, independientemente de la duración de la transportación, el personal de la engorda debe realizar todos los esfuerzos posibles, lo más pronto posible, para suministrar agua al ganado, dado que el agua es un nutriente esencial para reducir el desgaste, el estrés y la enfermedad. Se recomienda que el personal de la engorda transfiera a este ganado a los corrales con agua lo más pronto posible, con el **requisito de que el ganado de engorda recién recibido debe recibir agua dentro de las 12 horas siguientes a su llegada a la engorda**.

El traslado no debe superar las 12 horas para el ganado que se encuentra comprometido y las 36 horas para cualquier otro ganado sin que se proporcione alimento, agua de calidad confiable y descanso a los animales (Reglamento de Transportación de la CFIA).

Se requiere que los transportistas determinen la fecha, hora y lugar en que los animales han recibido alimento, agua y descanso por última vez. Esta información debe ser proporcionada a los productores de las engordas al realizar la descarga, de forma que puedan asegurarse de que el ganado que llega reciba de manera oportuna alimento, agua de calidad confiable y descanso, según las regulaciones federales (Certificado de Transferencia de Cuidado).

Le vérificateur notera la qualité de l'eau dans les abreuvoirs et la qualité des aliments dans les mangeoires des enclos. Si des bovins sont présents et s'il n'y a pas d'aliments dans les enclos, le vérificateur examinera les registres d'alimentation et les registres d'arrivée et/ou de déplacement des bovins pour déterminer si les bovins ont été hébergés dans le parc d'engraissement pendant plus de 24 heures et pour voir s'ils ont reçus des aliments durant cette période de temps. **Les bovins doivent recevoir des aliments au moins une fois par jour, c'est-à-dire toutes les 24 heures, peu importe le genre d'enclos dans lesquels ils sont hébergés.** Dans le cas des bovins qui viennent d'arriver, l'intervalle de 36 heures depuis le dernier repas doit être respecté conformément à la réglementation fédérale. Cela signifie, que selon la durée du transport et l'heure à laquelle les animaux ont été nourris avant le chargement, il est possible qu'il faille alimenter les bovins à leur arrivée.

MEDIO AMBIENTE |

MANEJO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES

Parfois, le vérificateur peut déterminer depuis combien de temps les nouveaux bovins sont dans un enclos de contention ou de réception en examinant le bordereau de pesée des camions horodaté et il comparera cette heure à l'heure actuelle et à la présence de bovins dans ces enclos. Cependant, ce ne sont pas tous les parcs d'engraissement qui pèsent les nouveaux bovins et qui horodotent les bordereaux de pesée des camions.

Capítulo 6. Medio Ambiente

El **lodo (suciedad y estiércol) en los corrales** es un asunto de bienestar animal porque incrementa el riesgo de cojera provocado por la pododermatitis y la dermatitis verrugosa pilosa. Además, los corrales con exceso de lodo dificultan que el ganado camine para obtener alimento y agua, lo cual reduce su desempeño. Además, si los corrales tienen exceso de lodo, el ganado no cuenta con un lugar seco en donde echarse y descansar. Durante el verano, los corrales llenos de estiércol generan cantidades enormes de calor, que incrementan el riesgo de que el ganado sufra estrés por calor. Si los corrales presentan exceso de lodo, los jinetes del corral tendrán mayores dificultades para identificar al ganado cojo y, si resulta difícil retirar al ganado enfermo del corral, estos jinetes dejarán al ganado atrás, lo cual producirá retiradas tardías que tendrán como consecuencia una mala respuesta a los tratamientos, más animales con enfermedades crónicas y más sacrificios de emergencia o muertes. El lodo o la cobertura extrema en las pieles también es un peligro de salud alimentaria durante el procesamiento debido a la contaminación bacteriana potencial del cadáver. El lodo también reduce el valor de las pieles. Los productores de las engordas deben contar con un protocolo documentado de mantenimiento de la superficie de los corrales, así como con registros de soporte. Estos deberán establecer que el lodo/estiércol en los corrales se monitorea y maneja regularmente cuando hay equipo y mano de obra disponibles para limpiar los corrales, el clima es adecuado para la limpieza de los mismos, hay tierra disponible para el almacenamiento temporal o para aplicación del estiércol, y la economía lo permite. Esto ayudará a reducir la acumulación de manchas en la piel y el riesgo de enfermedades infecciosas de pie (como pododermatitis y dermatitis verrugosa pilosa). Como mínimo, los corrales de la engorda deberán ser raspados, y el estiércol retirado, al menos una vez al año. El raspar los corrales regularmente durante el año y agregar paja o virutas de madera al encamado según sea necesario, y cuando el clima lo permita, ayudará a reducir la acumulación de manchas en la piel y la generación de polvo en los meses de verano. Además, retirar los montones de estiércol de los corrales antes del clima cálido reducirá el estrés por calor en el ganado, los criaderos de moscas que pueden transmitir diversas enfermedades y son una molestia, así como el olor del estiércol almacenado. Deberán haber registros de soporte del mantenimiento de la superficie de corrales, que podrían ser facturas/recibos de limpieza especializada de corrales o registros de manejo del estiércol, según lo exijan las reglamentaciones provinciales, para verificar la eliminación del estiércol de los corrales de la engorda al menos una vez al año.

Un **corral lodoso** se define de la siguiente manera: el lodo en el corral tiene una altura de 4 pulgadas por arriba del espolón (media caña del hueso) del ganado (aproximadamente a 12" de altura del suelo) en más de un tercio del área del piso del corral (excluyendo de la medición el área para el comedero, canaleta de agua y cama). Si es el caso, califique el corral como lodoso.

La **densidad apropiada de población** se define de la siguiente forma: Todos los animales en un corral son capaces de echarse al mismo tiempo y de levantarse sin impedimento. Al evaluar la densidad de población, resulta importante que el auditor se asegure de que haya suficiente área efectiva para que los animales se echen. Por ejemplo, si el corral tiene un orificio de agua en las dos terceras partes posteriores del corral, entonces el ganado no puede echarse en esta área, de modo que el área del corral que se encuentra disponible para echarse se reduce conforme a ello.

Los auditores deben seleccionar aleatoriamente los corrales a lo largo del patio para evaluar el estado de los mismos. Véanse las páginas 8 y 9 para conocer información sobre el tamaño de la muestra de corrales y la selección de los corrales. Si el auditor advierte cualquier problema con el medio ambiente o la densidad poblacional en algún corral en el patio, entonces esto debe indicarse en la sección de Comentarios en el reporte de auditoría. Sin embargo, estos corrales no se cuentan en el sistema de calificación de las condiciones de los corrales, a menos que se trate de corrales seleccionados aleatoriamente para ser recorridos y evaluados durante la auditoría. Los auditores deben registrar el código para el estado en el que se encuentra corral, además del número de corral, en el formato de auditoría.

MANEJO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES

Capítulo 7. Manejo de la salud de los animales

Los auditores deben preguntarle al personal de la engorda si todo el ganado de dicha engorda se encuentra identificado con una **etiqueta en la oreja de CCIA/ATQ o de USDA EID (Etiqueta de Identificación Electrónica) de son cabezas importadas de E.U.** conforme a los reglamentos federales, así como qué procedimiento sigue el personal si las etiquetas en las orejas CCIA/ATQ o USDA faltan cuando el ganado se manipula a través de la prensa. Conforme a los reglamentos de CFIA, los animales que pierden sus marcas en las orejas de CCIA/ATQ o de USDA durante el transporte deben ser marcados en el siguiente punto de llegada, por ejemplo en la inducción a la engorda, y deben llevarse registros de las etiquetas en las orejas de CCIA/ATQ o de USDA y los animales nuevamente marcados <http://www.inspection.gc.ca/animals/terrestrialanimals/traceability/description/requirements-for-livestock-producers/eng/1298864061655/1398864128830>. Los auditores deben observar al ganado en los corrales por debajo de aquel que están evaluando para ver si pueden visualizar las etiquetas en las orejas de CCIA/ATQ o de USDA EID en el ganado.

Los auditores deben solicitar ver los protocolos documentados de procesamiento y tratamiento de la engorda. Estos protocolos deben ser desarrollados por el veterinario de la engorda conforme a una **relación válida entre veterinario-cliente-paciente (VCPR, por sus siglas en inglés)** conforme a los reglamentos federales y de las provincias, para asegurar la salud y el cuidado animal, así como para garantizar un uso prudente y responsable de todos los productos para la salud animal. El auditor debe determinar que existe una VCPR válida. Por definición, **existe una VCPR válida** si: 1) el veterinario ha aceptado la responsabilidad de hacer juicios sobre la salud del ganado y la necesidad de tratamiento médico y el cliente ha convenido en seguir las instrucciones del veterinario; 2) el veterinario tiene el conocimiento suficiente del animal(es) como para dar por lo menos un diagnóstico general o preliminar del estado médico del animal(es). Esto significa que el veterinario ha visto recientemente y se encuentra familiarizado personalmente con el mantenimiento y atención del animal(es) en virtud de un examen del animal(es) o mediante visitas oportunas y médicamente apropiadas a las instalaciones en donde se mantiene(n) el animal(es); 3) el veterinario se encuentra fácilmente disponible para la evaluación de seguimiento, o bien ha organizado cobertura para casos de emergencia, en caso de producirse reacciones adversas o falla del régimen de tratamiento.

Los documentos que pueden emplearse para verificar que exista una VCPR incluyen los protocolos documentados de procesamiento y tratamiento de la engorda desarrollados y revisados/actualizados anualmente por el veterinario (deben incluir el nombre de la clínica del veterinario o su logotipo, en caso de sistema de software), las prescripciones del veterinario (alimento y administración parenteral (fármacos inyectables), reportes de las visitas del veterinario, hojas pos-mórtem elaboradas por el veterinario, así como facturas del veterinario por los servicios de salud (sin incluir los servicios de regulación para exportación o importación, dado que éstos no requieren de una VCPR válida). Si los protocolos de procesamiento y tratamiento no están disponibles en copia impresa y solo están disponibles en el sistema de salud animal computarizado de la engorda y este sistema no es obviamente del veterinario, entonces una carta firmada y actualizada anualmente por el veterinario con el nombre del propietario de la engorda y las firmas de ambos se requieren para verificar que existe una relación veterinaria válida con el paciente y cliente. La carta deberá incluir una declaración de que los protocolos de salud fueron desarrollados por el veterinario en consulta con la gerencia de la engorda y que la engorda acordó seguir estos protocolos y las prescripciones veterinarias asociadas.

Los protocolos de salud pueden estar impresos, o bien encontrarse en el sistema de software de manejo de salud animal de la engorda. Un **Protocolo de Procesamiento** es un documento que describe qué procedimientos se realizan a la llegada del ganado incluyendo, de forma no limitativa, la vacunación, desparasitación, identificación, aborto, castración, descornado, marcaje. Un **Protocolo de Tratamiento** es un documento que describe cómo tratar al ganado con enfermedades específicas de la engorda (véase más adelante). Éste debe incluir la descripción de la enfermedad, qué fármacos (si resulta aplicable) se utilizan, incluyendo la dosis, vía de administración, tiempo para retiro, duración y frecuencia del tratamiento para cada incidente de enfermedad, incluyendo mejorías/recaídas, o bien qué procedimientos médicos deben realizarse, por ejemplo cirugía.

El auditor debe revisar el **protocolo de tratamiento u otros protocolos relacionados con la salud** para verificar si incluyen una declaración sobre:

- Con qué frecuencia debe ser monitoreado el ganado (requerimiento diario);
- Información sobre cómo prevenir, tratar, controlar y manejar las enfermedades y condiciones en la engorda incluyendo, de

MANEJO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES

forma no limitativa, las enfermedades respiratorias, cojera, ganado que no puede caminar, lesiones, inflamaciones, sobrecarga de granos, animales con síndrome de Buller, vaquillas preñadas y parturientas, estrés por calor, becerros recién nacidos, cuernos rotos, infecciones por castración y prolapsos;

- El protocolo de tratamiento debe incluir qué hacer si un animal no se recupera (recae) después de un tratamiento inicial, incluyendo cómo tratar recaídas (reincidencias) y manejar a los animales con enfermedades crónicas y animales con deficiencias. Para los animales con síndrome de Buller, el protocolo de tratamiento debe indicar que deben ser retirados sin demora de su corral para evitar lesiones serias o la muerte;
- El manejo de animales crónicos, deficientes, comprometidos y no ambulatorios debe ser documentado. Si no se documenta en el Protocolo de Tratamiento, puede documentarse en otros protocolos de salud, como el Protocolo para Crónicos y Deficientes, Protocolo para el Sacrificio de Rescate de Emergencia, y/o el Protocolo de Eutanasia;
- Los registros de tratamiento y los protocolos de tratamiento deben incluir control del dolor para procedimientos quirúrgicos realizados por personal de la engorda incluyendo, de forma no limitativa, descornado, castración, esterilización y reparación de prolapso;
- Los protocolos deben documentar el nombre del veterinario de la engorda (por ejemplo, nombre de su clínica);
- Los protocolos deberán ser revisados y actualizados anualmente por el veterinario responsable de la engorda e incluir la fecha y nombre del veterinario, o firma o iniciales.

Esos protocolos de salud proporcionan evidencia al auditor de una relación VCPR válida que es esencial para asegurar el uso prudente de los fármacos, así como la salud y cuidado de los animales de la engorda.

Los auditores deben verificar que los **jinetes del corral (el equipo de salud animal) revisen la salud del ganado en todos los corrales diariamente**. Tal verificación podría confirmarse observando un reporte documentado de actividad o monta diaria del jinete del corral, o bien revisando la descripción del trabajo del jinete del corral y la tarjeta con la hora para verificar que esta actividad realmente ha ocurrido.

El auditor debe revisar **los registros de vacunación, desparasitación, tratamiento y mortalidad, así como las prescripciones del veterinario**, para verificar su existencia. Las prescripciones deben ser fechadas y revisadas por el veterinario de la engorda al menos una vez al año. Los registros de procesamiento deben incluir la identificación del animal o grupo, fecha, peso de los animales (peso promedio del grupo o individuo), producto(s) administrado(s), dosificaciones de los productos y periodos de retiro. **Los registros de tratamiento** deben incluir la identificación de los animales, fechas de tratamiento, diagnóstico de enfermedad, producto(s) administrado(s), peso del animal, dosis de productos, ruta de administración, frecuencia de administración y periodos de retiro.

El auditor debe preguntar al personal de la engorda quién revisa los registros de procesamiento, tratamiento y mortalidad; quién monitorea los índices de mortalidad y el tratamiento, así como qué procedimiento sigue si hay una ocurrencia inusual de una enfermedad o una alta incidencia de una enfermedad (tratamiento y mortalidad) y qué procedimiento aplica si alguien no sigue los protocolos del veterinario para la salud y las prescripciones. Los animales que sean sacrificados son incluidos en los registros de mortalidad. Debe haber una buena comunicación y relación de trabajo entre la engorda y los veterinarios del mismo para enfrentar las enfermedades inusuales, los altos índices de enfermedad y las cuestiones de falta de cumplimiento con el protocolo de salud. El veterinario de la engorda debe ser notificado por el mismo para investigar las ocurrencias inusuales de enfermedades o altos índices de enfermedades, de manera que en conjunto puedan realizar acciones para prevenir brotes de enfermedades y reducir su incidencia. Si hubiere una alta incidencia de mortalidades digestivas, como por hinchazón y sobrecarga de grano, el administrador de la engorda y el veterinario de la misma deben trabajar juntos con el nutriólogo del mismo para investigar y reducir su ocurrencia.

Para demostrar el compromiso de la engorda con el uso prudente de los medicamentos, se recomienda un **Protocolo/Política de Administración de Antimicrobianos** documentado, desarrollado en consulta con el veterinario de la engorda. Las pautas de uso prudente de medicamentos para los productores de ganado y los veterinarios están disponibles en CVMA (Canadian Veterinary Medical Association [Asociación Médica Veterinaria Canadiense]), NFAHW (National Farm Animal Health and Welfare Council [Consejo Nacional de Bienestar y Salud de Animales de Granja]) y WOA (World Organization for Animal Health [Organización

MANEJO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES

Mundial de Sanidad Animal]], así como en algunas asociaciones ganaderas y veterinarias provinciales. Existen presiones crecientes sobre la industria ganadera por parte de muchas partes interesadas para demostrar que los productores están usando antimicrobianos apropiados para enfermedades infecciosas y que los usan sólo cuando son necesarios y durante el período más breve necesario para lograr una respuesta, a fin de preservar la eficacia de los, antimicrobianos a largo plazo, reduciendo el riesgo de desarrollo de resistencia a los antimicrobianos en animales o seres humanos a través de la exposición a los alimentos o al medio ambiente. Demostrar la administración de los antimicrobianos ayudará a garantizar que los ganaderos y los veterinarios tengan acceso continuo a antimicrobianos eficaces para garantizar la salud y el bienestar de los animales.

Si la engorda alimenta a las vaquillas, debe tener un plan sobre cómo manejar las vaquillas preñadas. Si la engorda realiza abortos en vaquillas, debe tener un **Protocolo de Aborto** documentado. Si la engorda alimenta a las vaquillas o vacas que no están esterilizadas, debe tener un **Protocolo de Parto** documentado para asegurar la asistencia oportuna de las hembras con complicaciones de parto para reducir el riesgo de muerte de la vaquilla/vaca y del ternero recién nacido. La engorda también debe tener un **Protocolo de Manejo de Terneros Recién Nacidos** documentado para asegurar que los terneros recién nacidos viables estén alojados en un ambiente propicio para su supervivencia (que no esté en un corral de alimentación lleno de vaquillas de la engorda), con información sobre la alimentación con calostro y cómo alimentar y cuidar al ternero recién nacido antes de su traslado a otra instalación, si no será criado en la engorda. Además, el protocolo debe incluir cuándo y cómo sacrificar humanitariamente a un becerro recién nacido si no está completamente desarrollado o en peligro debido a una lesión grave o enfermedad no tratable o cuando no responde al tratamiento. Si el ternero recién nacido se va a criar en la engorda durante unos meses o hasta el destete, entonces el veterinario de la engorda debe desarrollar un protocolo de vacunación y un protocolo de tratamiento para terneros recién nacidos para enfermedades comunes del recién nacido y ternero predestetado, como, pero no limitado a infección del ombligo, diarrea, neumonía y poliartritis.

Si en la engorda se emplean **tecnologías de mejoramiento de la producción**, tales como implantes, beta-agonistas, u otros Ingredientes de Piensos Medicados (<https://inspection.canada.ca/animal-health/livestock-feeds/medicating-ingredients/eng/1300212600464/1320602461227>) para mejorar el rendimiento, los costos de engorde, y reducir emisiones de gases de invernadero, éstos deben contar con protocolos documentados sobre cómo utilizarlas, así como mantener registros de uso de productos, como por ejemplo los registros y protocolo de procesamiento para implantes, protocolo para engorda y registros de administración de aditivos/ingredientes de piensos medicados (MFAs en inglés), etiquetas de suplementos alimenticios y prescripciones veterinarias para engorda renovadas dentro del último año, para asegurar que estas tecnologías están siendo usadas de forma responsable conforme a las instrucciones de las etiquetas y/o las prescripciones del veterinario, para reducir el riesgo de problemas relacionados con el cuidado de los animales, la seguridad de los alimentos, la calidad de la carne y el medio ambiente.

Si el personal de la engorda reemplaza cualquier prolapso (rectal, vaginal, uterino), esteriliza vaquillas o realiza otros procedimientos quirúrgicos, por ejemplo, quitar abscesos, fístula ruminal, el personal debe ser capacitado por los veterinarios de la engorda para asegurarse de que sean competentes para realizar el procedimiento. Los **procedimientos quirúrgicos deben documentarse** y especificar qué control del dolor se debe usar antes de realizar el procedimiento (no se requiere control del dolor para quitar abscesos ya que no se consideran típicamente un procedimiento “quirúrgico”). El auditor debe revisar el (los) **Protocolo (s) Quirúrgico(s)** y los registros relacionados para asegurarse de que se utilizó analgésico para los procedimientos quirúrgicos. Si el personal de la engorda no realiza ningún procedimiento quirúrgico y estos los realiza el veterinario de la engorda, entonces el auditor deberá pedir una copia de los Reportes de Visita del Veterinario para las cirugías realizadas y asegurarse de que se haya usado control del dolor. También deberán haber registros de tratamientos individuales para procedimientos quirúrgicos, incluyendo qué medicamentos para el dolor se usaron y los períodos de retiro de fármaco registrados, para evitar residuos de medicamentos violatorios de las normas. Si el veterinario realiza todas las cirugías en la engorda, entonces también debe haber un registro veterinario de esa cirugía, por ejemplo, un reporte de visita del veterinario.

De conformidad con el Código Canadiense de Normas y Procedimientos para la Carne de Res, si la engorda tiene bueyes o toros, entonces se requiere de medicación para el dolor cuando se castren animales de más de 6 meses de edad. El auditor debe entrevistar al personal de la engorda y preguntarle si utiliza medicación para el dolor cuando se castran toros y, si es así, qué medicación se utiliza. Para confirmar que se utiliza medicamento para el dolor, el auditor debe revisar los registros de procesamiento y/o los registros de

MANEJO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES

tratamiento para confirmar que se ha administrado el medicamento para el dolor a los toros que han sido castrados y revisar el cuarto de medicamentos para encontrar una botella de medicina para el dolor. Cuando un auditor revisa los corrales, no debe haber toros enteros presentes, a menos que la engorda realice la engorda específica de toros enteros o que su protocolo de castración requiera de una castración retardada. El auditor debe revisar el Protocolo de Castración documentado y asegurarse de que contenga una disposición relacionada con la medicación para el dolor para los animales al momento de ser castrados, así como sobre la forma de tratar los testículos que no bajan (testículos retenidos); o bien evidencia de una política según la cual los toros son regresados al comprador o propietario anterior, en caso de ser ésta sea la política de la engorda para los toros que llegan; o bien de que la engorda tiene la política de engordar toros.

Los auditores deben solicitar al personal de la engorda que les muestren su **equipo de castración** si la engorda tiene la política de castrar a los toros, por ejemplo empleando castración incruenta (anillador y vendas), cuchillo Newberry, hoja de bisturí, burdizzo, o emasculador, así como asegurarse de que este equipo se encuentre aprobado para ganado y se encuentre limpio y en buen estado.

Se requiere de control del dolor cuando se realiza el descornado del ganado después del brote del cuerno (después de los 2-3 meses de edad). El auditor debe entrevistar al personal y preguntarle si se utiliza medicación para el dolor al descornar ganado y qué producto se administra. El uso de medicación puede ser confirmado mediante la revisión de los registros de procesamiento y/o tratamiento y examinando el cuarto de medicamentos para encontrar el medicamento. El auditor debe revisar el Protocolo de Descornado documentado de la engorda y asegurarse de que contenga una disposición sobre el uso de medicación para el dolor. Además, el auditor debe observar el equipo de descornado para asegurarse de que se encuentra aprobado para uso en ganado, como por ejemplo alambres y manipuladores de alambres, descornador Keystone, arrancadores/palas, serruchos, así como verificar que tal equipo se encuentre limpio y en buen estado. Al observar al ganado en los corrales, no debe haber ganado con los cuernos rotos y/o sangrantes.

Si la engorda marca al ganado, el auditor debe ver el **equipo para marcar** y evaluar si se encuentra aprobado para uso en ganado, si se encuentra en buen estado y si es adecuado para el tipo de marcado realizado en el patio. Si el hierro de marcado candente se encuentra en buen estado, al calentarse tendrá un color gris ceniza. El hierro de marcado no debe estar doblado. Debe existir un Protocolo de Marcado por escrito que describa cómo usar el hierro de marcado. Este protocolo debe incluir la disposición de no marcar ganado con la piel húmeda, pues esto producirá escaldaduras (<https://www.lis-ab.com/>). Si observa ganado que haya sido marcado en la engorda, revise parte del ganado para ver si hay costras grandes en la marca (si la marca que ha quedado es demasiado larga) y si puede leer la marca (la marca será difícil de leer si el animal no ha sido marcado adecuadamente).

De acuerdo con los lineamientos de BQA, la engorda debe tener un(os) **Protocolo(s) de Administración de Productos de Salud del Ganado** documentado y registros relacionados sobre la recepción, manipulación, almacenamiento y administración de productos. Debe haber una gestión de inventario de todos los productos de salud animal para controlar el uso y garantizar el uso adecuado de los medicamentos. Deberá incluirse la prevención y desecho de productos zoonosarios caducados, así como el seguimiento de regulaciones provinciales para tal desecho.

Todas las vacunas y medicamentos deberán administrarse según las instrucciones de la etiqueta y/o las prescripciones del veterinario. Para asegurar la calidad de la carne, todos los productos parenterales para administración IM o SQ deben administrarse en el área del cuello, para reducir el riesgo de cortes y dureza de la carne de res por lesiones en el lugar de la inyección. La excepción notable en este momento es el medicamento Excede®, que debe administrarse en la base del oído según las instrucciones de la etiqueta del fabricante.

La engorda debe tener un **Protocolo de Aguja Rotas** documentado para indicar qué hacer si falta una aguja de inyección o si se rompe en un animal durante el procesamiento o tratamiento. Como mínimo, si el animal se va a vender a otra persona, se debe identificar al animal y se debe informar al próximo propietario, ya sea otro productor o el procesador, de la posible rotura de la aguja en el animal entrante para que se puedan tomar las medidas adecuadas para evitar que este **peligro para la seguridad de los alimentos** llegue al consumidor de carne de res. Actualmente, las pistolas de dardos u otros aparatos de proyectiles para administrar productos de salud animal no se consideran de uso aceptable en una engorda porque 1) aumentan el riesgo de agujas rotas, 2) aumentan el riesgo de residuos medicamentosos en el sitio de inyección más allá del período normal de retiro de la carne indicado

MANEJO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES

en la etiqueta debido al gran volumen administrado en un solo sitio de inyección, y 3) aumentan el riesgo de lesiones en el sitio de inyección que afectan la calidad de la carne.

Antes de enviar el ganado al matadero, se deben verificar todos los registros de alimentación y salud del ganado para asegurarse de que el ganado haya cumplido o excedido todos los períodos de retiro de fármacos de la carne respecto de todas las vacunas, pesticidas, antimicrobianos, y otros medicamentos que se les administren, incluidos los medicamentos para alimentos y agua. Debe haber un **Protocolo de Envío** documentado que especifique estos procedimientos y los registros de envío documentados junto con un reporte de retiro de fármacos del corral, lote o de tratamiento, con fecha y firma de la persona responsable, para verificar este control de medicamentos previo al envío para garantizar que no haya residuos de medicamentos en ningún ganado vendido para el matadero, incluidos los animales deficientes o de sacrificio de emergencia. El Protocolo de Emergencia también deberá incluir procedimientos de retiro si un animal es enviado accidentalmente con un residuo violatorio de fármaco.

La engorda deberá tener un **Protocolo de Bioseguridad** documentado. Este protocolo deberá incluir:

- política y gestión de visitantes a la engorda
- procedimientos de segregación y manejo de animales enfermos, es decir, manejo de corrales de enfermos y crónicos
- limpieza o segregación de maquinaria y equipo utilizados para trasladar animales muertos, enfermos o no ambulatorios
- limpieza de equipos veterinarios reutilizables, por ejemplo, jeringas de vacunas, tubos estomacales
- eliminación de objetos punzantes en un recipiente para objetos punzocortantes
- **eliminación de productos zoonosarios vacíos y vencidos según la normativa provincial**
- limpieza de instalaciones de manipulación de ganado
- **eliminación de animales muertos según las regulaciones provinciales**
- cómo manejar las presuntas enfermedades animales extrañas (puede ser parte del Plan de Respuesta de Emergencia)
- seguridad del sitio
- entrenamiento de personal en bioseguridad.

La engorda debe tener un **Registro de Visitantes** documentado como parte de sus registros de bioseguridad.

El auditor debe preguntar cómo se **capacita al personal de salud animal del corral de engorda** para su trabajo y quién dirige la capacitación. El veterinario de la engorda, u otro veterinario con licencia, debe involucrarse en la capacitación del personal del mismo sobre cómo prevenir, diagnosticar y tratar a los animales enfermos y lesionados, incluyendo cuándo y cómo administrar productos aprobados para la salud animal y realizar procedimientos quirúrgicos básicos, si los realiza el personal de la engorda, como por ejemplo descornado, castración, manejo de prolapsos, esterilización. La frecuencia del reentrenamiento dependerá de los cambios de los protocolos de salud animal o de los aumentos de incidencia de enfermedades potencialmente relacionados con asuntos de personal, tales como malas habilidades para diagnosticar o no seguir los protocolos del veterinario, así como hallazgos de irregularidades identificadas durante la autoevaluación anual. Este entrenamiento podrá ser proporcionado en persona o virtualmente. **Los registros de capacitación sobre salud animal** deben estar disponibles para su revisión.

ESTADO Y SALUD DEL GANADO EN LOS CORRALES DE ENGORDA

El auditor debe evaluar al ganado en al menos el **50% de los corrales especiales** dentro de cada tipo de corral especial. Los corrales especiales incluyen rediles de recepción, envío, de enfermos, crónicos, deficientes y con síndrome de Buller. En algunas engordas, los corrales especiales pueden estar combinados o pueden no existir. El auditor deberá evaluar al menos al **5% de los corrales de alimentación**. Si la engorda es pequeña, entonces califique un mínimo de 5 corrales de alimentación, si se encuentran disponibles, asegurándose de incluir éstos además de los corrales especiales. Si no hubiere ganado en los corrales especializados, tales como de recepción, de traslado o de animales con enfermedades crónicas o con síndrome de Buller, entonces registre como no observado (NO). Para evaluar aleatoriamente al 50% de los corrales especializados, averigüe el número para cada tipo de corral especial con ganado y evalúe sistemáticamente al 50% de cada tipo. Por ejemplo, si la engorda tiene 5 corrales para enfermos (S1 a S5), 1 para animales

MANEJO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES

con síndrome de Buller, 1 para deficientes, 1 para crónicos, 6 corrales de recepción (R1-R6) y 0 corrales de envío, entonces muestree sistemáticamente 3 corrales para enfermos (S1, S3, S5), los corrales para los que tienen síndrome de Buller, los deficientes y los enfermos, y 3 corrales de recepción (R1, R3, R5). Pregunte al personal de la engorda con cuántos corrales de alimentación cuentan en ese momento que alberguen ganado. **Para evaluar aleatoriamente al 5% de los corrales de alimentación** en la engorda, remítase a las páginas 8 y 9 sobre selección de corrales. Los corrales de alimentación y los especiales deben ser evaluados después de que los jinetes del corral hayan revisado los corrales en busca de animales enfermos y moribundos ese día. Todo el ganado dentro de los corrales seleccionados debe ser evaluado mientras está parado y es móvil para asegurar estimaciones confiables de los estados de salud. El auditor debe caminar a través de los corrales seleccionados aleatoriamente con el guía de la engorda, cuidando tanto la seguridad humana como animal. Si, debido a cuestiones de bioseguridad o de responsabilidad, el propietario de la engorda no permite que el auditor ingrese a los corrales de alimentación o especiales y camine en los mismos con el guía de la engorda para evaluar al ganado directamente, entonces el guía de la engorda tendrá que desplazar a todo el ganado del corral al comedero, moviéndolo lentamente y haciendo que pase frente al auditor, de modo que éste pueda evaluar la salud y estado del mismo mientras se encuentra de pie en el canal de alimentación. Al evaluar la salud del ganado, el auditor registrará las excepciones, es decir, aquellos que presentan problemas de salud. El auditor debe tomar medidas para no duplicar el conteo del mismo animal con el mismo estado de salud.

Registre el número de animales en cada corral de alimentación que presenten las siguientes condiciones:

Cobertura Extrema – El animal se encuentra cubierto de estiércol/lodo sólido en las 4 patas, por debajo del vientre y en ambos lados del cuerpo, por arriba de las costillas medias. Por “sólido” se entiende que se muestra nulo o poco pelo por debajo.

Muerte – La muerte se confirma revisando los reflejos de la córnea, falta de respiración y otros movimientos.

No Caminan (Echados) – Los animales con síndrome de vaca caída son aquéllos que no pueden o no quieren levantarse, permanecer parados o caminar sin asistencia.



Cobertura Extrema

ANIMALES QUE REQUIEREN ATENCIÓN

Enfermedad severa – Respiración con la boca abierta, resoplidos, espuma alrededor de la boca, dificultad para respirar, respiración agitada, es decir con mucho ruido al respirar.

Cojera severa – Incapaces de soportar peso en una o varias piernas; o cojo en una o varias piernas en la medida en que tenga signos de dolor o sufrimiento y movimientos abruptos, o la renuencia a caminar aún cuando motivado por quien maneja el ganado; o rigidez obvia, dificultad para tomar pasos, una cojera o incomodidad obvia, y se queda atrás del ganado normal en un grupo. Esta cojera obvia podría deberse a artritis severa, laminitis, lesión, pododermatitis, abscesos en los dedos o verrugas peludas en el talón.

Inflamación – El costado izquierdo se encuentra distendido de manera obvia, de modo que el contorno de la fosa paralumbar se proyecta por arriba de la columna vertebral; todo el abdomen está hinchado.

Lesiones severas – Pata rota, heridas con sangrado profuso, dedo desgarrado, gran inflamación en el lomo y/o lados por monta.

Prolapso – Prolapsos rectales, vaginales o uterinos.

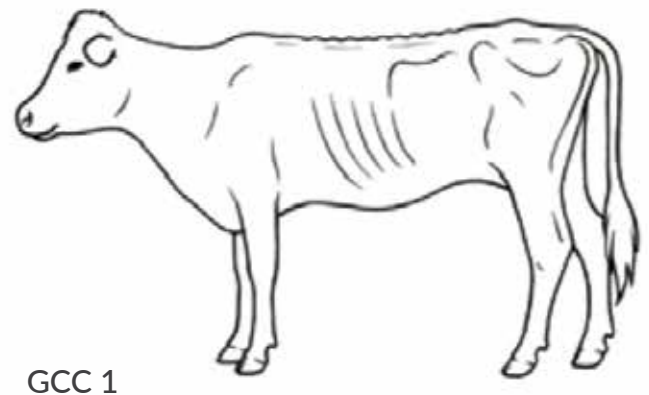
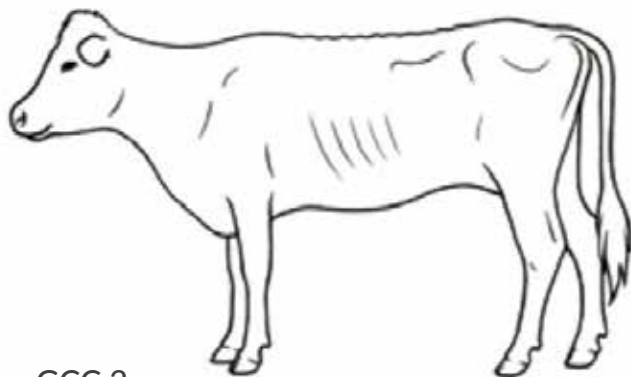
Partos – Parto de vaquilla o vaca.

Desnutrición – Calificación de estado corporal menor a 2.

Enfermedad del sistema nervioso – Ataxia (mala coordinación, falta de equilibrio), ceguera, temblores, convulsiones, distraído con cabeza inclinada, vueltas en círculo sin control, comportamientos extraños.

MANEJO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES

GCC < 2 – Las costillas y vértebras del animal se ven con facilidad (véase abajo). Las características de delgadez severa de estos animales comprometen su movilidad, provocan debilidad severa y conducen al debilitamiento.



GCC 2

ANIMAL COMPLETO

- Delgado
- Parte superior del esqueleto prominente (vértebras, caderas, huesos ilíacos)
- Tejido muscular evidente, pero no abundante
- Algun tejido cubre la parte que rodea el extremo de la cola, sobre los huesos de la cadera y el costado

ESPINA DORSAL

- Las vértebras individuales pueden sentirse, pero no tan salidas
- Los dedos no pueden colocarse entre las vértebras

COSTILLAS CORTA

- Las costillas individuales se sienten salidas pero no muy salidas
- Identificación visual de las costillas individuales

GCC 1

ANIMAL COMPLETO

- Extremadamente delgado
- Sin grasa en costilla o extremos de la cola
- Todas las estructuras esqueléticas son visibles
- Sin tejido muscular evidente
- Sin grasa externa presente
- Pelo opaco
- Sobrevivencia dudosa durante estrés
- Muy duro al tacto

ESPINA DORSAL

- Vértebras individuales bien definidas, salidas
- Los dedos no pueden colocarse entre las vértebras

COSTILLAS CORTAS

- Visualmente prominentes
- Sin grasa presente
- Muy salidas al tacto

EUTANASIA Y SACRIFICIO DE RESCATE

Registre el número de animales en cada corral de alimentación que presenten las siguientes condiciones:

Cobertura Extrema – El animal se encuentra cubierto de estiércol/lodo sólido en las 4 patas, por debajo del vientre y en ambos lados del cuerpo, por arriba de las costillas medias. Por “sólido” se entiende que se muestra nulo o poco pelo por debajo.

Muerte – La muerte se confirma revisando los reflejos de la córnea, la respiración y otros movimientos.

No Caminan (Echados) – Los animales con síndrome de vaca caída son aquéllos que no pueden o no quieren levantarse, permanecer parados o caminar sin asistencia.



Cobertura Extrema

ANIMALES QUE REQUIEREN DE EUTANASIA O SACRIFICIO DE RESCATE DE EMERGENCIA INMEDIATO:

Incumplimiento con los protocolos veterinarios relacionados con la eutanasia oportuna de los animales en crisis.

Ejemplos: Animal con síndrome de vaca caída que no pueda levantarse y no se encuentre bajo tratamiento, una pata rota que no ha sido soldada o sin programación para sacrificio de emergencia inmediato, respiración con la boca abierta y gran dificultad que no esté siendo tratada o sin programación de sacrificio de emergencia inmediato (por ejemplo NIA), animal con enfermedad crónica o lesionado con BCS<2 que no pueda ponerse de pie por sí mismo, lateral de pezuña faltante en una pata y hueso expuesto, animal colapsado que no pueda levantarse por sí mismo. Nota: Estos animales son ejemplos de negligencia grave que hacen que la auditoría no sea aprobada.

En la sección de Comentarios, describa cualquier razón o hallazgo inusual para establecer que estos animales se encuentran severamente comprometidos y en crisis en el corral. Indique si los animales deben someterse a eutanasia ese día o enviados para sacrificio de emergencia inmediato. Si se advierte que cualquier animal está enfermo, lesionado, delgado, o bien que se encuentra comprometido de algún otro modo, el auditor debe informar al guía de la engorda y solicitar que sea retirado y tratado de inmediato conforme al protocolo de tratamiento de la engorda. **Para aquellos que se encuentren en crisis severa, el auditor debe registrar estos animales e informar inmediatamente a la administración de la engorda para determinar qué acciones tiene la engorda establecidos, si acaso tiene. Si la administración de la engorda no tiene conocimiento de estos animales y no hay una acción inmediata predeterminada para estos animales, entonces este es un acto de negligencia grave que resultará en reprobar la auditoría.** Si es posible, determine durante cuánto tiempo los animales sin caminar se han encontrado en este estado y compare este periodo de tiempo con el protocolo de salud que describe cómo deben ser tratados estos animales y cuándo los animales no amublarios deben ser sometidos a eutanasia o a sacrificio de emergencia.

Capítulo 8. Eutanasia y sacrificio de rescate

El auditor debe solicitar al personal que proporcione una copia de sus **Protocolos documentados de Eutanasia y de Sacrificio de Rescate**, si se aplica éste último. No todas las engordas tienen la habilidad de realizar sacrificios de emergencia, tienen acceso a carniceros móviles, o están autorizadas por regulaciones provinciales para realizar sacrificios en sitio con venta directa a consumidores para salvar la carne para consumo humano.

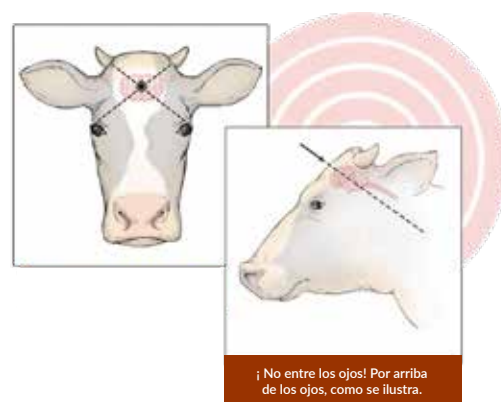
El auditor revisará el protocolo de eutanasia y el protocolo de sacrificio de rescate para verificar que incluyan lo siguiente:

- Requisitos para **someter a animales a eutanasia de forma oportuna**, que consiste en someter sin demora a eutanasia al ganado que:
 - Se encuentre severamente lesionado o no apto para caminar, con incapacidad de recuperarse o que no pueda someterse

EUTANASIA Y SACRIFICIO DE RESCATE

a sacrificio de rescate de forma humanitaria sin demora, por ejemplo con una pata rota, a menos que el veterinario del corral de engorda recomiende algo distinto.

- Sea incapaz de consumir agua y alimento, por ejemplo por tener la mandíbula rota.
- No pueda caminar, con GCC < 2, a menos que el veterinario de la engorda recomiende algo distinto.
- Presente dolor debilitante severo y se encuentre en crisis por enfermedad crónica después de recibir todos los tratamientos y que no tenga probabilidades de recuperarse, a menos que el veterinario de la engorda recomiende algo distinto, por ejemplo pie equino necrótico con herida abierta infectada, enfermedad respiratoria bovina crónica, con respiración por la boca y en estado de desnutrición.
- Muestre desnutrición y pérdida continua de peso (GCC < 2) después de seguir todos los tratamientos conforme al protocolo de tratamiento del veterinario de la engorda.
- No tenga pronóstico de mejoría o no esté respondiendo al cuidado y tratamiento después de 2 días de cuidado intensivo, a menos que el veterinario de la engorda recomiende algo distinto.
- Requisito de que el ganado que no pueda caminar no sea arrastrado ni forzado a moverse antes de la eutanasia o sacrificio de emergencia (es decir, abuso deliberado);
- Información sobre la ubicación y dirección correcta del arma o pistola de bala cautiva;
- Información sobre cómo confirmar la insensibilidad y la muerte, incluyendo la falta de parpadeo, falta de reflejo de la córnea (es decir, el animal no parpadea cuando se le toca el párpado), pupilas muy dilatadas, falta de respiración y frecuencia cardíaca, animal incapaz de levantar la cabeza o colocarse en posición recta, falta de vocalización, falta de reflejo de enderezamiento después de que el animal es sometido a eutanasia y permanencia volteado si se le mueve con una cadena y cargador (es decir, la cabeza debe colgar totalmente vertical, sin arquearse, y el animal no debe intentar levantar la cabeza), la lengua debe colgar recta y flexible fuera de la boca cuando el animal se encuentra colgado volteado, con una cadena en un cargador después de ser sometido a eutanasia (es decir, la lengua no debe enroscarse ni entrar y salir de la boca);
- Información sobre qué hacer si el primer tiro no insensibiliza al animal (por ejemplo, realizar de inmediato otro tiro y repetir hasta que se confirme la muerte del animal);
- Requisito de no mover al ganado hasta que se confirme su muerte.



El Protocolo de Eutanasia y el Protocolo de Sacrificio de Emergencia, así como los documentos relacionados, deben contener suficientes ejemplos específicos de las condiciones comunes observadas en la engorda para dar al personal de la engorda orientación suficiente para que tome una decisión final sobre el curso de acción para cada animal. En situaciones en las que no está claro qué animales sacrificar y cuándo sacrificarlos o cuándo realizar un sacrificio de emergencia, el protocolo deberá incluir un enunciado que indique que se contacte al veterinario para más asesoría.

No someter a eutanasia a un animal en crisis de forma oportuna (según acaba de describirse) se considera una negligencia grave y produce automáticamente que la auditoría no sea aprobada.

El auditor debe solicitar ver el equipo para eutanasia. **El equipo para eutanasia aceptable** es una pistola magnum .22, escopeta, rifle de alta potencia o pistola de bala cautiva penetrante. Asegúrese de que la pistola de bala cautiva penetrante tenga el calibre, carga y longitud de cerrojo adecuado para el tamaño del animal. Un segundo método (desangrado, descabello) podrá requerirse si el dispositivo de bala cautiva penetrante está diseñado sólo para aturdir al animal (Código Canadiense de Normas y Procedimientos para la Carne de Res, Guía de Eutanasia de AVMA). El auditor debe solicitar ver el **kit de limpieza de armas**. La engorda debe contar con un

CUIDADO DE OTROS ANIMALES EN LA ENGORDA

método de respaldo para eutanasia fácilmente disponible; en caso de que la primera pistola o pistola de bala cautiva no funcionara, por ejemplo, una segunda pistola o pistola de bala cautiva estaría en el sitio, o bien habría un veterinario con fármacos para eutanasia fácilmente disponibles. El auditor debe solicitar ver los **registros de capacitación en eutanasia y sacrificio de emergencia** de la engorda (si esto último es aplicable). Debe haber una **lista documentada disponible del personal de la engorda capacitado** y aprobado para sacrificar animales. La frecuencia del reentrenamiento dependerá de si la administración de la engorda o del veterinario identifican faltas de cumplimiento en algún momento mientras monitorean la incidencia de enfermedades y el cumplimiento de los Protocolos de Eutanasia y de Sacrificio de Emergencia, lo cual se revisará al menos una vez al año durante la autoevaluación de la engorda.

La engorda deberá deshacerse de los cadáveres muertos y los subproductos del sacrificio de carnicero móvil, por ejemplo cabeza, piel, patas, tripas, según las normas provinciales para la eliminación de animales muertos.

ATURDIMIENTO EFECTIVO PARA EUTANASIA O SACRIFICIO DE RESCATE

La eutanasia humanitaria significa provocar la muerte lo más rápido posible, con el menor dolor, sufrimiento, miedo y ansiedad posibles, e incluye realizar el sacrificio conforme a la legislación aplicable (Reglamento de Transportación de la CFIA). Si, durante una auditoría, hubiere cualquier animal que tuviera que ser aturdido para someterse a sacrificio de emergencia o eutanasia en sitio, **el auditor debe evaluar la efectividad del procedimiento de aturdimiento y eutanasia. La meta es que el animal quede insensible después de 1 tiro. Insensible significa que el animal no vocalice, no levante la cabeza, ni parpadee después de recibir el tiro o fármacos de eutanasia por parte de un veterinario autorizado para ejercer. El aturdimiento efectivo con arma o pistola de bala cautiva ocurre cuando el animal queda insensible con no más de 2 tiros. Si el primer tiro no tuviere éxito, entonces debe realizarse un segundo tiro dentro de una cantidad de tiempo razonable, tomando en cuenta el tiempo necesario para facilitar la exactitud, seguridad y situación del animal. Si un animal no queda insensible de inmediato, entonces, si se requirieran tiros adicionales, éstos deben realizarse de inmediato. La eutanasia es inefectiva si se requieren más de 2 tiros para que el animal quede insensible. Si el segundo tiro no se realiza en un tiempo razonable, esto también se considera eutanasia inefectiva.** Nota: Podrían requerirse tiros adicionales después de la insensibilidad para la muerte del animal (es decir, el animal no respira ni tiene frecuencia cardíaca, las pupilas se encuentran dilatadas y no responden). Estos tiros de muerte adicionales no se cuentan para la determinación de la efectividad del aturdimiento para la insensibilidad. Cuando se utiliza una pistola de bala cautiva penetrante, después de la insensibilidad, podrá requerirse un paso secundario para producir la muerte, como desangrar por yugular/carótida o descabello del cerebro. (Referencia: Lineamientos de Eutanasia de la Asociación Médica Veterinaria <https://olaw.nih.gov/avma-guidelines-2020.htm>). Deberá confirmarse inmediatamente la muerte del animal después de la eutanasia o antes de dejar o mover al animal. **El aturdimiento inefectivo para sacrificio de rescate o eutanasia hace que la auditoría sea reprobada automáticamente.**

Capítulo 9. Cuidado de otros animales en la engorda

Remítase al Código de Normas y Procedimientos para Equinos [Equine Code of Practice] http://www.nfacc.ca/pdfs/codes/equine_code_of_practice.pdf.

Esta es una **sección sobre el bienestar de animales que no son ganado** que refleja la cultura de la operación de la engorda en términos del bienestar de todos los animales que comparten el patio. Los auditores deben preguntar al personal de la engorda si utilizan caballos o perros para desplazar y/o revisar al ganado diariamente en el patio. Si no es así, entonces indique que no se utilizan perros ni caballos en la engorda y haga caso omiso del resto de esta sección. Si se utilizan caballos o perros en la engorda para desplazar y revisar al ganado, entonces complete esta sección.

El auditor debe evaluar las **instalaciones** que albergan a los caballos o perros de la engorda, para determinar si hay protección adecuada (ya sea natural, como por ejemplo árboles, o creada por el hombre, como por ejemplo un establo, una cerca rompevientos) contra las inclemencias del tiempo. Si se utilizan cobijas para los caballos, el personal responsable de la engorda debe examinar el estado de los caballos por debajo de las cobijas por lo menos una vez a la semana.

NEGLIGENCIAS GRAVES Y ABUSOS DELIBERADOS

El auditor debe evaluar el estado de salud de por lo menos el 50% de los caballos o perros presentes en el patio, si son fácilmente accesibles. Si hubiere menos de 5 caballos o perros, entonces evalúe a todos los caballos o perros. Evalúe el estado del cuerpo del animal, considerando si hay cojera y busque si hay heridas abiertas no tratadas. <https://www.nfacc.ca/codes-of-practice/equine>.

Capítulo 10. Negligencias graves y abusos deliberados

Una negligencia grave o abuso deliberado en contra de cualquier animal en la engorda provocará que la auditoría de cuidado animal de la engorda no sea aprobada. Si se advirtiere cualquier negligencia grave o abuso deliberado en cualquier momento durante una auditoría, éstos deben ser evaluados y calificados. **Si el auditor fuera testigo de una negligencia grave o abuso deliberado,** deberá reportar inmediatamente el incidente al guía, propietario y gerente de la engorda. Aunque esto hará que la auditoría sea reprobada automáticamente, la auditoría podrá ser completada durante la visita a la granja, para reunir el resto de los datos para el sitio de la engorda si tanto el productor de la engorda como el Cliente Auditor están de acuerdo. De lo contrario, la auditoría deberá discontinuarse y reagendarse después de que las acciones correctivas se hayan implementado.

La negligencia grave incluye lo siguiente, de forma no limitativa: **1) no seguir los protocolos veterinarios relacionados con la eutanasia oportuna o el sacrificio de emergencia de animales críticamente enfermos/en crisis;** 2) no suministrar alimento diario al ganado dentro de un periodo de 24 horas; 3) no asistir de forma oportuna a una vaquilla o vaca que se abe parturienta; 4) no asistir a un becerro recién nacido en crisis; 5) no asistir de inmediato y brindar asistencia médica a un animal que no puede caminar o esté severamente lastimado; 6) no suministrar agua *ad libitum* al ganado en sus corrales de alimentación y especiales; 7) no suministrar agua y alimento a animales que no pueden caminar; 8) no someter oportunamente a eutanasia a animales con enfermedades crónicas o lesionados con BCS < 2 conforme a los protocolos veterinarios de salud y eutanasia; 9) no seguir los protocolos veterinarios para el tratamiento oportuno de un animal herido; 10) sacrificar a un animal y no confirmar inmediatamente su muerte antes de dejar o mover al animal, 11) cargar y enviar ganado comprometido sin medidas especiales de acuerdo con las Regulaciones de Transporte de la CFIA.

NEGLIGENCIAS GRAVES Y ABUSOS DELIBERADOS

Los abusos deliberados incluyen lo siguiente, de forma no limitativa: **1)** arrastrar a animales conscientes de cualquier parte del cuerpo, excepto en el raro caso en el que un animal que no pueda caminar deba ser desplazado para salvarlo de una situación que pone en riesgo su vida; **2)** aplicar deliberadamente picanas a partes sensibles del animal, como ojos, orejas, nariz, ano, vulva, ubres, vientre, patas o testículos; **3)** azotar puertas deliberadamente en el ganado, a menos que sea por seguridad de seres humanos; **4)** golpear maliciosamente a un animal, lo cual incluye golpear con violencia a un animal con el puño cerrado, el pie o con equipo de manejo (picana, raqueta u otro objeto duro/rígido) que pueda provocar dolor, contusiones o lesiones; **5)** encimar deliberadamente a ganado que no pueda caminar sobre la parte superior de otro; **6)** cortar la cola, a menos que sea por recomendación de un veterinario autorizado; **7)** realizar cirugía abdominal, como fistula de rumen, sección C, esterilización, por parte de una persona no capacitada y no calificada, sin anestésicos y analgésicos; **8)** realizar manejo de prolapso rectal/vaginal/uterino con sutura o amputaciones sin anestésicos o analgésicos; **9)** someter a eutanasia con medios distintos a las armas aprobadas o fármacos de eutanasia administrados por un veterinario autorizado para ejercer; **10)** durante la eutanasia por disparo de arma de fuego, no dar de inmediato tiros adicionales si con el primero el animal no queda insensible para después morir (suponiendo que no se utilizó un segundo paso para provocar la muerte después de quedar insensible con el disparo, como desmedular o desangrar por yugular/carótida); **11)** tener un animal vivo en la pila de animales muertos; **12)** existencia de mordedura de perro al ganado sin detectar en la prensa cuando el ganado no tuviere adonde ir; **13)** tener un animal vivo inmovilizado en el piso; **14)** marcar ganado mojado; **15) cargar y descargar ganado no apto para su transportación conforme al Reglamento de Transportación de CFIA.**

HOJA FINAL DE CALIFICACIÓN DE ENGORDA

El auditor debe resumir los puntos para cada sección de la auditoría de la engorda. En el Resumen de Incumplimientos, el auditor debe registrar los requisitos específicos del programa que requieren de acciones correctivas. Corresponde a la administración de la engorda determinar cuáles serán las acciones correctivas específicas. Véase la página 10 para conocer los tiempos para completar las acciones correctivas para las auditorías de segunda y tercera mano. Al final de la auditoría, el auditor debe proporcionar una copia del reporte de auditoría a la engorda en cuestión y al cliente solicitante de la auditoría. Para el auditor, esto constituye el final de la auditoría. Para la engorda, éste es el principio de la implementación de cualquier acción correctiva indicada.

AGRADECIMIENTOS

Deseamos agradecer al Programa de Agro-Aseguramiento de Agroalimentos de Canadá [Agri-Food Canada], Solvet, Elanco, Merck, Vetoquinol y Zoetis por su apoyo continuo a este programa nacional. Queremos agradecer a los miembros del Comité Consultivo de Cuidado Animal de NCFA por su tiempo.

Miembros Actuales del Comité Consultivo Nacional de Auditoría de Engordadores de Ganado:

- Dr. Joyce Van Donkersgoed (Gerente de Proyecto de NCFA)
- Dra. Karen Schwartzkopf-Genswein (co-desarrollador AAFC)
- Paula Alexander (Tyson Foods)
- Dr. Sherry Hannon (Feedlot Health Management Services)
- Jennifer Woods (JW Livestock Services)
- John Schooten (NCFA, ACFA, CBEF)

BIBLIOGRAFÍA

1. Code of Practice for the Care and Handling of Beef Cattle [Código de Normas y Procedimientos para el Cuidado y Manejo del Ganado Productor de Carne] y su Revisión Científica. <http://www.nfacc.ca/codes-of-practice/beef-cattle>.
2. Recommended Animal Handling Guidelines & Audit Guide: A Systematic Approach to Animal Welfare [Guía de Auditoría y Lineamientos de Manejo Animal Recomendados: Un Acercamiento Sistemático al Bienestar Animal]. North American Meat Institute (NAMI, por sus siglas en inglés) [Instituto Norteamericano de la Carne].
3. CFIA Livestock Transportation [Reglamento de Ganado de CFIA]: [https://www.inspection.gc.ca/animal-health/human transport/ livestock-transport-in-canada/eng/1363748532198/1363748620219](https://www.inspection.gc.ca/animal-health/human%20transport/livestock-transport-in-canada/eng/1363748532198/1363748620219).
4. Transportation Code of Practice [Código de Normas y Procedimientos de Transportación] [https://www.nfacc.ca/codes-of-practice/ transportation](https://www.nfacc.ca/codes-of-practice/transportation).
5. Equine Code of Practice [Código de Normas y Procedimientos para Equinos] <https://www.nfacc.ca/codes-of-practice/equine>.
6. Alberta Brands [Herrajes de Alberta] (LIS) <https://lis-ab.com/brands>.
7. González, L.A., K. S. Schwartzkopf-Genswein, M. Bryan, R. Silasi and F. Brown. 2012. Relationship between transport conditions and welfare outcomes during commercial long haul transport of cattle in North America. [Relación entre las condiciones de transportación y los resultados de bienestar durante la transportación comercial en largas distancias de ganado en América del Norte] J. Anim. Sci. 90:3640-3651.
8. National Cattlemen's Association Beef Quality Assurance Program [Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Carne de Res de la Asociación Nacional de Ganaderos] <http://www.bqa.org/>.
9. National Cattlemen's Association Beef Quality Assurance Program Certification Training [Programa de Entrenamiento de Certificación de Aseguramiento de Calidad de la Carne de Res de la Asociación Nacional de Ganaderos] [https://www.bqa.org/ beef-quality-assurance-certification](https://www.bqa.org/beef-quality-assurance-certification).
10. Verified Beef Production (VBP+) training [Entrenamiento de Producción de Carne de Res Verificada (VBP+)] [http:// verifiedbeefproductionplus.ca](http://verifiedbeefproductionplus.ca).
11. Canadian Livestock Transport Certification Program [Programa Canadiense de Certificación de Transportación de Ganado] [http:// www.livestocktransport.ca/en](http://www.livestocktransport.ca/en).
12. CFIA Livestock Transportation of Animals Program Compromised Animals Policy [Política para Animales Comprometidos del Programa de Transportación de Ganado de la CFIA] [https://www.inspection.gc.ca/animal-health/humane-transport/ transportingunfit-or-compromised-animals/eng/1582045810428/1582045810850](https://www.inspection.gc.ca/animal-health/humane-transport/transportingunfit-or-compromised-animals/eng/1582045810428/1582045810850).
13. Common Swine Industry Audit [Auditoría de la Industria Porcina Común] <https://lms.pork.org/CommonIndustryAudit>.
14. U.S. Cattle Industry Feedyard Audit [Auditoría de Engordas de la Industria Ganadera de E.U.] <https://www.ncba.org/feedyardaudit>.
15. Canadian Feed Regulations [Reglamento de Engordas Canadienses] [https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/SOR-83-593/ index.html](https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/SOR-83-593/index.html).
16. American Veterinary Medical Association (AVMA) Euthanasia Guidelines [Lineamientos de Eutanasia de la Asociación Médica Veterinaria Americana] <https://olaw.nih.gov/avma-guidelines-2020.htm>.

APÉNDICE

FORMATOS DE
AUDITORIA DE
LAS ENGORDAS
CANADIENSES

HERRAMIENTA COMÚN DE
AUDITORÍA PARA
LAS ENGORDAS

Edición de marzo de 2023, Versión 12

Formato de Auditoría de Transportación: Ganado de Engorda

Fecha: _____

Nombre y compañía auditoría: _____

Nombre de la engorda: _____

Ubicación de la engorda: _____

Contacto de la engorda: Número de transportes auditados: _____

Temperatura/Condiciones climáticas: _____

Criterios básicos 1: Política de transportación a la engorda y preparación para recepción/traslado de ganado

- | | | | |
|----|---|-------|----|
| 1. | La engorda cuenta con un plan de respuesta a emergencias por escrito, incluyendo animales de engorda en tránsito y animales lesionados/enfermos a su llegada. | _____ | /2 |
| 2. | El personal/propietarios de la engorda se encuentran disponibles para recibir/trasladar al ganado o hay instrucciones colocadas a la vista. | _____ | /2 |
| 3. | La engorda cuenta con estrategias de manejo de temperatura extrema en los corrales de recepción/traslado. | _____ | /5 |
| 4. | Las puertas en las áreas de carga/descarga se balancean libremente, cierran bien y no tienen protuberancias afiladas. | _____ | /5 |
| 5. | Piso antiderrapante en áreas de carga/descarga. | _____ | /5 |
| 6. | Iluminación adecuada en áreas de carga/descarga. | _____ | /5 |

Excelente - 24 puntos

Aceptable - 19 puntos

No aceptable - moins de 19 puntos

Total para Criterios Básicos 1: _____ /24 points

Comentario Para Los Criterios Básicos 1

Criterios básicos 2: Acomodo/Carga/Descarga del Tráiler

Para la carga y descarga, califique por lo menos 1 tráiler y hasta 4 tráileres para cada uno.

Calificación 1 ó 0

Tráiler	Carga				Descarga			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Tráiler alineado adecuadamente con el atracadero de carga/descarga para evitar que las cabezas/extremidades queden atrapadas en las hendiduras								
Tráiler cargado a la densidad adecuada								
Animales incompatibles separados según requisitos								
Conductores con certificación de CLT o BQAT								
Suma								

Calificación Total: # _____ %

Excelente - 100% calificación promedio
Aceptable - 80% calificación promedio como mínimo
No Aceptable - menos del 80% de la calificación promedio

Objetivo: $\geq 80\%$	Puntos	5/0
-----------------------	--------	-----

MANEJO DEL GANADO EN ÁREA DE CARGA/DESCARGA

Calificación 1 ó 0

Tráiler	Carga				Descarga				Total #		%	
	1	2	3	4	1	2	3	4	C	D	C	D
Criterios básicos 3: # animales chicharreados por carga.												
Criterios básicos 4: # caídas por carga.												
Criterios básicos 5: Herramientas de manejo aceptables disponibles y utilizadas según se requiera.												

Objetivos

Excelente - 0% uso de chicharra en descarga, <10% uso de chicharra en carga, 0% caídas Aceptable - $\leq 10\%$ uso de chicharra en descarga, $\leq 25\%$ uso de chicharra en carga, $\leq 1\%$ caídas No aceptable - $> 10\%$ uso de chicharra en descarga, $> 25\%$ uso de chicharra en carga, $> 1\%$ caídas	Uso de Chicharra: Descarga $\leq 10\%$; Carga $\leq 25\%$	Puntos	10/0
	Caídas: $\leq 1\%$	Puntos	10/0
	Herramientas de manejo aceptables y uso de herramientas de manejo: 100%	Puntos	10/0

Nota: Debe llenar las columnas de porcentaje (%), C y D, dado que estos datos se utilizan para generar los puntos asignados. Para conocer las instrucciones sobre cómo calcular los porcentajes, desplace el cursor sobre el extremo ubicado junto a la columna de porcentajes.

Comentarios: (Describa cualquier herramienta de manejo inapropiada o mal uso de las herramientas de manejo (incluyendo uso inapropiado o excesivo de chicharras eléctricas a través de los orificios perforados del transporte). Indique las razones para usar la chicharra y las caídas).

EVALUACIÓN DEL TRANSPORTISTA

Para la carga (C) y descarga (D), califique por lo menos 1 y hasta 4 tráileres cada uno.

	Carga				Descarga				# Ganado Total	
Tráiler	1	2	3	4	1	2	3	4	C	D
# Cabezas en el tráiler										
Compañía transportista										
# Transporte o Nombre Conductor										
Tipo de tráiler (P = irregular, S=recto, F=granja)										
Tipo de ganado (C=becerros; Y = terneros; F = de engorda; NF = distinto a engorda)										

Criterios básicos 6: Puntualidad en la descarga

☐ no evaluado

Tiempo para descargar ganado recién llegado.

Comienza en el momento en que llega el tráiler a la engorda hasta que el primer animal baja del tráiler.

Puntos

≤60 minutos de la llegada = 4 puntos

61-90 minutos = 3 de 4 puntos

91-120 minutos = 2 de 4 puntos

≥ 120 con razón = 1 de 4 puntos

≥ 120 sin razón = 0 de 4 puntos

Tráiler	1	2	3	4
Hora inicial				
Hora final				
Puntos				

Calificación Total: # _____ %

Objetivo: ≥85%	Puntos	5/0
----------------	--------	-----

Comentarios:

Criterios básicos 7: Puntualidad en la carga

☐ no evaluado

Tiempo desde que el primer animal sube al transporte hasta que el tráiler cargado abandona la engorda.

Puntos
≤60 minutos de la llegada = 4 puntos
61-90 minutos = 3 de 4 puntos
91-120 minutos = 2 de 4 puntos
≥ 120 con razón = 1 de 4 puntos
≥ 120 sin razón = 0 de 4 puntos

Tráiler	1	2	3	4
Hora inicial				
Hora final				
Puntos				

Calificación Total: # _____ %

Excelente – 95% ó más
Aceptable – 85% ó más
No Aceptable – menos de 85%

Objetivo: ≥85%	Puntos	5/0
----------------	--------	-----

Comentarios:

Criterios básicos 8: Abusos deliberados/Negligencias graves

Cualquier abuso deliberado/negligencia grave es motivo para reprobador la auditoría automáticamente.

Los abusos deliberados incluyen lo siguiente, de forma no limitativa: 1) Arrastrar a un animal consciente, que no puede caminar, fuera del transporte; 2) aplicar intencionalmente chicharras a partes sensibles del animal, como ojos, orejas, nariz, ano o testículos; 3) azotar puertas deliberadamente en el ganado, a menos que sea por seguridad de seres humanos; 4) encimar de forma malintencionada a ganado que no puede caminar sobre la parte superior de otro; 5) golpear a un animal de forma malintencionada; 6) tener un animal inmovilizado en el piso o a los lados del tráiler; 7) **descargar ganado que no está en forma, según lo define el reglamento de transportación de CFIA, por ejemplo cojera/lesión severa, vaquilla/vaca parturienta, prolapso uterino, animal severamente desnutrido (BCS<2).**

La negligencia grave incluye lo siguiente, de forma no limitativa: 1) no proporcionar atención médica inmediata al ganado después de su descarga, en caso de ganado que no esté en forma o se encuentre comprometido, según lo define el reglamento de transportación de CFIA, por ejemplo con cojera/lesión severa, parturienta, prolapso, severamente desnutrido y deshidratado; 2) no someter a eutanasia a un animal en crisis que no pueda caminar en un transporte cuando no tiene probabilidades de recuperarse o el sacrificio de rescate de emergencia no es viable, por ejemplo con una pata rota; 3) **cargar ganado comprometido sin condiciones especiales, conforme a aquello definido por el reglamento de transportación de CFIA,** 4) **no proporcionar agua de calidad confiable, alimento y descanso a los animales de manera oportuna de conformidad con el Reglamento de Transportación de la CFIA.**

¿Se observó algún abuso deliberado o negligencia grave?

☐ Sí o ☐ No

Comentarios:

Criterios secundarios de la auditoría de transportación de ganado

Elemento secundario dentro de los criterios básicos 1:

1. Los calendarios de traslado/recepción se comunican entre la administración y el personal de la engorda antes de que el ganado programado llegue o sea cargado. ☐ Sí o ☐ No

Comentarios: _____

Elemento secundario dentro de los criterios básicos 2:

1. Piso antiderrapante en el tráiler. ☐ Sí o ☐ No
2. Las rampas están en buen estado de mantenimiento y libres de obstáculos, con una pendiente de menos del 25% con respecto a la horizontal. ☐ Sí o ☐ No
3. Se usan camas según se requiere. El tráiler cuenta con un piso que se encuentra cubierto con suficiente arena, paja, virutas de madera u otro material para camas que absorba y evite la acumulación o salida de agua, orina y estiércol líquido. ☐ Sí o ☐ No
4. El ganado puede estar de pie en postura normal sin contacto con el techo o cubierta superior del transporte. ☐ Sí o ☐ No
5. Protección contra condiciones climáticas y ventilación inadecuadas y productos tóxicos o nocivos, que pudieran provocar que un animal sufra, mantenga una lesión o muera. ☐ Sí o ☐ No

Comentarios: _____

Elementos secundarios dentro de los criterios básicos 3, 4 y 5:

1. Número total de resbalones (marcar los resbalones aquí): _____
2. Temperamento del ganado (encierre uno en un círculo): Excitable Normal Manso
3. ¿La persona realizó la carga/descarga de forma tranquila y calmada? ☐ Sí o ☐ No

Comentarios sobre la actitud y comportamiento de quienes cargan/descargan el ganado aquí. A manera de ejemplo, su temperamento podría correlacionarse con el número de resbalones y caídas.

Elementos secundarios dentro de los criterios básicos 8:

1. Número de animales muertos en los tráileres (marcar los animales aquí): _____

Comentarios sobre el estado del animal:

Firma del Auditor: _____ Fecha: _____

Formato de auditoría de transportación de ganado – Calificación final

Criterios básicos	Total de puntos disponibles	Puntos o Calificación Alcanzados	Calificación en Porcentaje
Criterios Básicos 1 Preparación del corral de engorda	24		
Criterios Básicos 2 Acomodo, carga y alineación	5		
Criterios Básicos 3 Uso de chicharra eléctrica	10		
Criterios Básicos 4 Caídas del ganado	10		
Criterios Básicos 5 Herramientas de manejo aceptables	10		
Criterios Básicos 6 Puntualidad en descarga	5		
Criterios Básicos 7 Puntualidad en carga	5		
Total de Puntos	69		
Criterios Básicos 8 ¿Se observó alguna negligencia grave o abuso deliberado?	Sí o No		Aprueba o Reprueba

Resumen de incumplimientos en relación con los Criterios Primarios Básicos que requieren de acciones correctivas:

El corral de engorda aprobó todos los elementos ☐ Sí ☐ No

Notes sobre los Elementos Secundarios:

Firma del Auditor: _____ Fecha: _____

Firma del Operador/Gerente de la engorda: _____ Fecha: _____

Las firmas certifican que la auditoría de cuidado animal en la engorda fue completada en esa fecha. La firma del operador o gerente de la engorda no significa acuerdo o desacuerdo con los hallazgos del auditor.

Herramienta de Auditoría de las Engorda Canadienses

Fecha: _____ Nombre legal de la engorda: _____

Nombre común de la engorda: _____

Ubicación de terreno legal de la engorda: _____ Identificación de instalaciones: _____

Nombre de contacto de la engorda: _____ Teléfono de la oficina: _____

Celular: _____ Fax de la engorda: _____ Correo electrónico: _____

Dirección de correo de la engorda: _____

Capacidad simultánea de la engorda (# cabezas): _____ Número de corrales de engorda: _____

corrales enfermos (hospital): _____ # corrales crónicos: _____ # corrales buller: _____ # corrales deficientes: _____

corrales Recepción: _____ # corrales envío: _____

Ganado actualmente en engorda (# cabezas): _____ Tipo de corral de engorda: ☐ crecimiento ☐ finalización

Tipo de ganado de engorda: ☐ becerros ☐ terneros ☐ vacas ☐ toros ☐ carne ☐ Holandes/lechero

Tipo de corral de engorda: ☐ corrales en exteriores ☐ establos en interiores ☐ otros (describa): _____

Clima Reciente (temperatura, precipitación): _____

Nombre del Auditor: _____ Compañía del Auditor: _____

Teléfono del Auditor: _____

Propósito de la Auditor: ☐ interna (1a mano o propia) ☐ 2ª mano ☐ 3ª mano

☐ describa _____

Personal de la engorda presente durante la auditoría: _____

Comentarios/Otros: _____

La engorda estuvo de acuerdo en participar en Auditoría: ☐ Sí ☐ No

(Comentarios): _____

Criterios básicos primarios 1: Compromiso con el cuidado animal

La engorda cuenta con una copia o acceso a la versión más reciente del Código Canadiense de Normas y Procedimientos para la Carne de Res [<i>Canadian Beef Code of Practice</i>].	2/0
La engorda ha realizado la auto-evaluación de su propio sistema de manejo de salud y bienestar animal, seguridad de alimentos, y calidad de la carne en la engorda dentro del último año y cuenta con documentación de soporte.	2/0
La engorda cuenta con un plan de respuesta a emergencias de cuidado animal por escrito.	2/0
La engorda ha completado el programa de capacitación y certificación de BQA (Beef Quality Assurance) dentro de los últimos tres años.	5/0

Comentarios:

Puntos _____ /11

Criterios básicos primarios 2: Instalaciones de la engorda

El ganado de la engorda tiene acceso a áreas, ya sea naturales o fabricadas por el hombre, que brindan alivio al ganado ante inclemencias del tiempo que tienen probabilidades de representar un riesgo serio para su bienestar.	5/0
La engorda cuenta con el equipo y las instalaciones para manejar, confinar, tratar y separar de forma segura al ganado, incluyendo pisos antiderrapantes y puertas en las áreas de manejo que se balancean libremente, cierran bien y no tienen protuberancias afiladas. El equipo de manejo incluye mangas, guías, prensa o "bud box" y mangas especiales para casos de timpanismo/partos.	5/0
Se suministra iluminación adecuada en las áreas de manejo del ganado.	5/0
Para los corrales internos de la engorda, la ventilación y calidad del aire en interiores se mantienen y no hay indicadores de que los niveles de amoníaco sean > 25 ppm.	5/0/NA

Comentarios:

Puntos _____ /15 exteriores/20 interiores

Criterios básicos primarios 3: Manejo del ganado

El personal de la engorda está capacitado en técnicas de bajo estrés de manejo del ganado.	5/0
La engorda cuenta con registros de capacitación en manejo de bajo estrés del ganado.	2/0

Comentarios:

Puntos _____ /7

CC. 3 Manejo del ganado en la prensa

Evalúe 1/3 de ganado en cada ubicación: manga, guía y prensa o "bud box". No evalúe al mismo animal de forma repetida en múltiples ubicaciones.

Cuente por lo menos 100 cabezas o por lo menos 1 hora -
CALIFIQUE DURANTE EL MANEJO ACTIVO

El animal sólo puede ser calificado una vez por categoría.

Códigos de evaluación – Marque 1 en los recuadros a la derecha si se encuentra esa condición.

Captura no adecuada (M)	Atrapado/confinado con la cabeza NO completamente fuera de las barras para cabeza de la prensa O con el cuerpo, desde las paletas hasta la parte posterior, NO dentro de la prensa O siguiente animal atrapado en la puerta trasera/posterior Y no liberado de inmediato			
Vocalizador (V)	Cualquier vocalización audible (mugir, bramar) durante el manejo en la prensa (no relacionado con una actividad de procesamiento)			
Chicharra (P)	Tocar a un animal con chicharra (ya sea con o sin descarga de corriente eléctrica)			
Mal uso de chicharra (PM):	Uso de chicharra sin lugar adonde ir O uso de picana sin intentar desplazar usando medios alternativos O uso excesivo y repetido de chicharra			
Caídas (F)	El cuerpo (cabeza, vientre, costilla) toca el piso			
	#	%	Objetivo	Puntos
Captura no adecuada (M)			0%	10/0
Vocalizador (V)			≤15%	10/0
Chicharra (P)			≤10%	10/0
Mal uso de chicharra (PM)			0%	10/0
Caídas (F)			≤2%	10/0
Herramientas de manejo aceptables disponibles y utilizadas adecuadamente	Sí o No		Sí	10/0
Puntos Totales	/60			

Comentarios: Registre cualquier resbalón, carrera o salto. Registre dónde ocurren las caídas/resbalones; la razón sospechada para la vocalización, por ejemplo presión hidráulica demasiado alta en la prensa, capturas inadecuadas en la prensa (con liberación), bordes afilados en las instalaciones; razón para saltar/correr, por ejemplo uso de chicharra, barra en vientre en prensa, mordedura de perro, equipo de manejo inapropiado o uso inapropiado de las herramientas de manejo; razones para el mal uso de la chicharra eléctrica y patrones de comportamiento repetido de mal manejo del ganado.

✓		M	V	P	PM	F	✓		M	V	P	PM	F
	1							51					
	2							52					
	3							53					
	4							54					
	5							55					
	6							56					
	7							57					
	8							58					
	9							59					
	10							60					
	11							61					
	12							62					
	13							63					
	14							64					
	15							65					
	16							66					
	17							67					
	18							68					
	19							69					
	20							70					
	21							71					
	22							72					
	23							73					
	24							74					
	25							75					
	26							76					
	27							77					
	28							78					
	29							79					
	30							80					
	31							81					
	32							82					
	33							83					
	34							84					
	35							85					
	36							86					
	37							87					
	38							88					
	39							89					
	40							90					
	41							91					
	42							92					
	43							93					
	44							94					
	45							95					
	46							96					
	47							97					
	48							98					
	49							99					
	50							100					
	Σ							Total					
		M	V	P	PM	F			M	V	P	PM	F

Criterios básicos primarios 4: Programa de nutrición y manejo del alimento

La engorda trabaja junto con nutriólogo y/o veterinario para asegurarse de que las raciones satisfagan los requerimientos nutricionales de todo el ganado, incluyendo los requerimientos para la engorda durante inclemencias del tiempo y cómo reducir el riesgo de trastornos digestivos, tal como sobrecarga de granos y timpanismo.	10/0
La engorda tiene un programa de engorda por escrito como lo requiere el Reglamento de Engorda de la CFIA, que incluye sin limitación, pruebas de mezcladores, pruebas de básculas, limpieza de equipo medicado y/o procedimientos de separación, manejo de materiales de lavado y procedimientos de retiro de alimento, prohibición para recibir y dar materiales prohibidos, por ejemplo alimento prohibido de carne/hueso de rumiantes y procesos de segregación para alimentos de otras especies.	10/0
Los registros de alimentación se documentan conforme al Reglamento de Engorda de CFIA, incluyendo las formulaciones de raciones, las hojas de mezcla de cada lote, hojas de suministro de alimentos, prescripciones de alimentos por parte del veterinario, procedimientos de limpieza del equipo de alimento medicado, pruebas de validación de mezcladores y registros de calibración de básculas.	10/0
La engorda cuenta con un programa de capacitación para el personal que alimenta a los animales.	5/0

Comentarios:

Puntos _____ /35

Criterios básicos primarios 5: Manejo de la salud de los animales

El ganado de la engorda se identifica con una arete en la oreja de RFID de CCIA/ATQ o de USDA EID, y los aretes faltantes son reemplazados.	10/0
La engorda cuenta con una relación válida entre veterinario-cliente-paciente (VCPR) con un profesional autorizado para ejercer en la provincia en cuestión, para asegurar la salud y el cuidado animal y la salud responsable de los animales.	10/0
La engorda tiene un Protocolo/Política de Administración Antimicrobiana desarrollada junto con su veterinario para asegurar el uso, monitoreo y mejoramiento continuo de fármacos de forma responsable.	2/0
La engorda tiene un Protocolo de Procesamiento documentado que describe todos los procedimientos para el ganado nuevo que ingresa, incluida la identificación de animales, vacunas, tratamiento de desparasitación/piojos, implantación (si se hace), medicamentos metafiláxicos (si se usan), marca (si se hace), descornado (si se hace), castración (si se hace), revisión de embarazo o aborto (si se hace), clasificación por peso y cualquier otro procedimiento.	2/0
La engorda cuenta con un Protocolo Tratamiento documentados desarrollados por su veterinario. El protocolo de tratamiento incluye lo siguiente: - requisito de monitorear al ganado de forma continua y brindar atención o tratamiento oportuno - forma de prevenir, tratar, controlar y manejar los problemas de salud y enfermedades comunes en el ganado de la engorda incluyendo, de forma no limitativa, las enfermedades respiratorias, la cojera, incluyendo al ganado que no puede caminar, las lesiones, timpanismos, sobrecargas de granos, animales con síndrome de monta, vaquillas o vacas preñadas y parturientas, estrés por calor, becerros recién nacidos, cuernos rotos, infecciones por castración, prolapsos. - qué hacer si un animal no responde al tratamiento inicial, incluyendo cómo tratar recaídas (reincidencias), y cuándo someter a eutanasia o bien a sacrificio selectivo cómo manejar animales con enfermedades crónicas, lesionados y con deficiencias.	2/0
La engorda tiene un Protocolo para Crónicos y Deficientes por escrito para saber cómo manejar a estos animales.	2/0
La engorda tiene un protocolo escrito que es bien entendido por el personal sobre cómo manejar pronta y adecuadamente al ganado no ambulatorio.	2/0
La engorda tiene un protocolo por escrito sobre cómo manejar pronta y adecuadamente al ganado seriamente lastimado, por ejemplo con una pata rota.	2/0
El ganado de la engorda es observado diariamente en relación con su salud, enfermedad y lesiones por personal capacitado competente.	2/0

Criterios básicos primarios 5: Manejo de la salud de los animales

La engorda cuenta con registros de procesamiento de los animales individuales o grupos (vacunación, implantes, desparasitación).	2/0
La engorda cuenta con registros individuales de tratamiento y mortalidad para los animales, así como con las prescripciones del veterinario para todos los fármacos de prescripción, incluyendo aquellos en el pienso y el agua.	2/0
Si las tecnologías de mejoramiento del desempeño (por ejemplo implantes, agonistas beta) son usadas, se usan según las instrucciones de la etiqueta y/o las indicaciones del veterinario.	10/0/NA
La administración de la engorda y/o el veterinario monitorean el uso de medicamentos y las tasas de enfermedad y se notifica al veterinario para que investigue cualquier ocurrencia de enfermedades inusuales o altas (tratamiento, muerte) y/o uso de medicamentos; asesorando al productor sobre cómo reducir las pérdidas mediante el examen de los animales y la revisión de los protocolos y registros de bioseguridad, salud (tratamiento, mortalidad), y alimentación existentes.	5/0
La engorda tiene un Protocolo de Manejo de Productos de Salud del Ganado documentado y registros para la recepción, manipulación, administración (según las pautas de BQA), almacenamiento y gestión de inventario de productos de salud animal.	2/0
La engorda tiene un Protocolo de Agujas Rotas y registros relacionados para garantizar que el próximo propietario de ganado, otro productor o procesador, esté informado de una posible aguja rota en un animal entrante para garantizar la seguridad de los alimentos.	10/0
Si el personal de la engorda reemplaza los prolapsos rectales/vaginales/uterinos, esteriliza vaquillas o realiza otros procedimientos quirúrgicos, se utiliza control del dolor y el procedimiento es realizado por personal capacitado competente.	10/0/NA
La engorda tiene un Protocolo Quirúrgico con control del dolor para todos los procedimientos quirúrgicos realizados por el personal de la engorda, que incluyen, entre otros, esterilización, reparación de prolapso rectal, vaginal y uterino, amputaciones de garras, fístula ruminal. Si no, tienen reportes de visitas veterinarias para tales procedimientos quirúrgicos.	2/0
Si la engorda alimenta a las vaquillas y las comete a aborto, tiene un Protocolo de Aborto por escrito.	2/0/NA
Si la engorda alimenta a vaquillas que no están esterilizadas, tiene documentados un Protocolo de Parto y un Protocolo de Manejo de Terneros Recién Nacidos.	2/0/NA
Si la engorda castra a los toros, ésta utiliza control del dolor para los toros mayores de 6 meses de edad.	10/0/NA
Si la engorda castra a los toros, éste cuenta con equipo para castración aprobado y en buen estado.	5/0/NA
Si la engorda descuerna al ganado, éste utiliza control del dolor al hacerlo, consultando con su veterinario.	10/0/NA
Si la engorda descuerna al ganado, éste cuenta con equipo para descornamiento o despunte de cuernos aprobado y en buen estado.	5/0/NA
Si la engorda marca al ganado, la piel del ganado está seca al ser marcada y el ganado es marcado por personas capacitadas que utilizan equipo aprobado y en buen estado para marcar al ganado.	5/0/NA
La engorda tiene un Protocolo de Envío que especifica los procedimientos para garantizar que el ganado no sea enviado al matadero con residuos violatorios de medicamentos.	10/0
La engorda tiene registros de envío para verificar que todo el ganado enviado, incluyendo los animales deficientes y de sacrificio de emergencia, se controle y pase los períodos de retiro de medicamentos antes del envío al matadero, para garantizar la seguridad de la carne de res.	10/0

Criterios básicos primarios 5: Manejo de la salud de los animales

La engorda tiene procedimientos de bioseguridad documentados, que incluyen: • política y manejo de visitantes al corral de engorde • procedimientos de segregación y manejo de animales enfermos, es decir, manejo de corrales de enfermos y crónicos • limpieza o segregación de maquinaria y equipo utilizados para trasladar animales muertos, enfermos o no ambulatorios • limpieza de equipos veterinarios reutilizables, por ejemplo, jeringas de vacunación, tubos estomacales • eliminación de objetos punzocortantes en un recipiente para estos objetos • eliminación de productos zoosanitarios caducados según las normativas provinciales • limpieza de instalaciones de manipulación de ganado • cómo gestionar las presuntas enfermedades animales extrañas (esto puede incluirse en el Plan de Respuesta de Emergencia) • eliminación de animales muertos según la normativa provincial • seguridad del sitio • entrenamiento del personal en bioseguridad	2/0
La engorda tiene un registro de visitantes como parte de su Programa de Bioseguridad.	2/0
La engorda cuenta con un programa de capacitación en salud animal y bioseguridad para el personal, desarrollado e implementado por un veterinario autorizado para ejercer.	5/0

Comentarios:

Puntos _____ /86-145

Criterios Básicos Primarios 6: Medio Ambiente

La engorda tiene un protocolo de mantenimiento de la superficie de los corrales, que incluye la eliminación del estiércol de los corrales de la engorda al menos una vez al año.	2/0
La Engorda tiene registros de mantenimiento de la superficie de los corrales.	2/0

Comentarios:

Puntos _____ /4

Criterios básicos primarios 4, 5 y 6: Manejo de la nutrición, salud de los animales y medio ambiente

Califique por lo menos 5% de los corrales de alimentación y 50% de los corrales especiales. Si hubiere < 5 corrales de alimentación en la engorda, evalúe todos los corrales. Seleccione los corrales como se indica en la Introducción, páginas 8 y 9. Evalúe todo el ganado en el corral después de que los jinetes del corral hayan revisado, sacado y tratado al ganado enfermo para ese día. Para los corrales de animales enfermos y con enfermedades crónicas, sólo califique a los animales del corrale sometidos a negligencia grave o abuso deliberado y que requieren de eutanasia o sacrificio de emergencia inmediato (véanse las páginas 26, 28 y 29 para conocer las definiciones). Describa en la sección de Comentarios.

				CC4. Nutrición	CC4. Nutrición	CC6. Medio Ambientet Densidad Poblacional Adecuada	CC6. Medio Ambientet Corral Limpio	CC5. Manejo de la salud de los animales Número de animales observados en tal estado				
Tipo	# Corral	# Cabezas	DOE	Alimento	Agua	Densidad Poblacional Adecuada	Corral Limpio	Cobertura Extrema de lodo	Muerto	Echado (no caminan)	Animales que requieren atención	Comentarios
Engorda				1/0	1/0	1/0	1/0					
Engorda				1/0	1/0	1/0	1/0					
Engorda				1/0	1/0	1/0	1/0					
Engorda				1/0	1/0	1/0	1/0					
Engorda				1/0	1/0	1/0	1/0					
Engorda				1/0	1/0	1/0	1/0					
Engorda				1/0	1/0	1/0	1/0					
Recepción "corrales especiales"				1/0	1/0	1/0	1/0					
Envío "corrales especiales"				1/0	1/0	1/0	1/0					
# Total												
Corrales especiales	# Corral	# Cabezas	DOE	Alimento	Agua	Densidad Poblacional Adecuada	Corral Limpio	Cobertura Extrema de lodo	Muerto	Echado (no caminan)	Animales que requieren eutanasia o sacrificio de emergencia inmediata*	Comentarios
Enfermos				1/0	1/0	1/0	1/0					
Enfermos				1/0	1/0	1/0	1/0					
Enfermos				1/0	1/0	1/0	1/0					
Enfermos				1/0	1/0	1/0	1/0					
Crónicos				1/0	1/0	1/0	1/0					
Con Deficiencias				1/0	1/0	1/0	1/0					
Buller				1/0	1/0	1/0	1/0					
# Total												

[DDE: Día de Engorda]

En las engorda pequeñas, los corrales de animales enfermos, con enfermedades crónicas y con deficiencias pueden combinarse para calificar por lo menos el 50% de estos corrales, si están disponibles con ganado. Se asignan puntos si se cumple el estado en cuestión, por ejemplo corral limpio = 1, densidad poblacional adecuada = 1. Para CC5. Manejo de la salud de los animales, registre el número de animales con el estado en cuestión, por ejemplo 1 Echado(no caminan), 2 Animales que requieren atención.

*negligencia grave

Categoría	Descripción
Alimento	Comida disponible por lo menos una vez al día en los corrales de alimentación
Agua	Acceso a agua en todo momento en los corrales de alimentación y los corrales especiales, incluyendo los de animales enfermos, crónicos,deficientes, con síndrome de monta, de recepción y de traslado (no se requiere agua en los corrales temporales de espera)
Densidad poblacional adecuada	Todo el ganado puede adoptar posturas de descanso normales al mismo tiempo (considerar espacio útil)
Corrales limpios	No hay lodo extremo en los corrales, es decir, el lodo extremo es > 4" por arriba del espolón/media caña del hueso/~12" por arriba del suelo) para > 1/3 de piso del corral (excluyendo área para comedero, bebedero y camas)

Criterios primarios básicos 4 y 6: Objetivos de nutrición y medio ambiente

Puntos si cumplen el objetivo

Alimento: 100% (debe haberse suministrado alimento dentro de las últimas 24 horas)	10/0
Agua: 100% (debe haberse suministrado agua en los corrales de engorda en todo momento)	10/0
Densidad poblacional adecuada: $\geq 90\%$	10/0
Corrales limpios: $\geq 70\%$	5/0

Comentarios: (Describa las razones por las que podría faltar alimento en un comedero, cualquier razón por la que el ganado pudiera no alcanzar el alimento, así como las condiciones de los comederos. No suministrar alimento dentro de un periodo de 24 horas constituye una negligencia grave. Debe suministrar agua en todo momento en los corrales de alimentación y especiales. De otro modo, hay negligencia grave. Además, si se observa cualquier animal que no pueda caminar, éste debe recibir agua. La única excepción para suministrar agua todo el tiempo aplica cuando el ganado se encuentra albergado temporalmente en corrales de espera durante unas cuantas horas, por ejemplo para re-implante o selección de ganado según peso. Describa cualquier circunstancia especial para explicar condiciones lodosas en los corrales o ganado extremadamente cubierto, como por ejemplo condiciones climáticas, así como si las condiciones del corral dificultan que el ganado tenga acceso a la comida y al agua o encuentre un área seca para descansar. Indique cualquier esfuerzo iniciado para limpiar los corrales. Describa cualquier razón por la que el ganado podría tener dificultades para alcanzar el alimento o el agua).

Criterios básicos primarios 5: Estado de salud de los animales en los corrales

Puntos si cumplen el objetivo

OBJETIVOS DE SALUD EN CORRALES DE ENGORDA (DE ALIMENTACIÓN, DE RECEPCIÓN, DE TRASLADO):	
Echados (no caminan): 0%	10/0
Cobertura Extrema de lodo: $\leq 10\%$	10/0
Muertos: 0%	10/0
Animales que requieren atención: $\leq 1\%$	10/0

Total _____ /40

OBJETIVOS DE SALUD EN CORRALES ESPECIALES (DE ANIMALES ENFERMOS, CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SÍNDROME DE MONTA Y CON DEFICIENCIAS):	
Echados (no caminan): $\leq 1\%$	10/0
Cobertura Extrema de lodo: $\leq 10\%$	10/0
Muertos: 0%	10/0

Total _____ /30

Animales que requieren eutanasia o sacrificio de emergencia inmediata: 0%

Aprueba o Reprueba (Negligencia grave)

Comentarios : Describa durante cuánto tiempo han estado los animales sin caminar, o bien cualquier circunstancia extenuante para explicar lo que observa – si se tiene un plan de acción para enfrentar la situación adversa, incluyendo un marco temporal para su resolución. ¿Están siguiendo los protocolos de salud del veterinario sobre cómo tratar y manejar a estos animales? Si el auditor observa a un animal severamente comprometido según lo descrito anteriormente, el auditor debe informar inmediatamente a la engorda y solicitar que resuelvan esto adecuadamente.

Criterios básicos primarios 7: Aturdimiento/Eutanasia hecho humanamente en la granja para ganado de engorda

La engorda cuenta con un Protocolo de Eutanasia y Protocolo de Sacrificio de Emergencia/Sacrificio de Rescate documentado (si este último aplica). El protocolo incluye los requisitos para aplicar la eutanasia o sacrificio selectivo de rescate sin demora al ganado que: - no tenga probabilidades de recuperarse - no responda a los protocolos de convalecencia y tratamiento - se encuentre en crisis y dolor crónico, severo o debilitante - sea incapaz de consumir alimento y agua - muestre desnutrición y una pérdida de peso continua - no pueda caminar y no responda durante más de 24 horas, a menos que el veterinario de la engorda prescriba otro tratamiento	2/0
El Protocolo de Eutanasia y Protocolo de Sacrificio de Emergencia/Sacrificio de Rescate (si este último aplica) documentados de la engorda incluyen: - el requisito de que el ganado que no puede caminar no sea arrastrado (es decir, abuso deliberado) ni se le fuerce a moverse antes del aturdimiento para el sacrificio de emergencia o eutanasia - información sobre la ubicación y dirección del arma o pistola de bala cautiva - información sobre cómo confirmar la insensibilidad y la muerte - información sobre qué hacer si el primer intento no insensibiliza al animal - requisito de no mover o abandonar al animal hasta que se confirme su muerte	2/0
La engorda cuenta con equipo de aturdimiento y eutanasia aceptable para el ganado en la engorda. (Nota: el equipo de aturdimiento y eutanasia aceptable para el ganado en la engorda incluye una magnum .22 o rifle de mayor calibre, escopeta o pistola de bala cautiva penetrante con inclusión de un segundo paso para provocar la muerte si es necesario)	10/0
La engorda cuenta con municiones suficientes y adecuadas (en resguardo apropiado) para someter a eutanasia o a sacrificio de emergencia al ganado en la engorda en todo momento	10/0
La engorda cuenta con un método de respaldo en las instalaciones o fácilmente disponible si un arma no funciona o se descompone, por ejemplo una segunda arma	10/0
La engorda cuenta con un kit de limpieza para dar mantenimiento al equipo de aturdimiento y eutanasia	5/0
La engorda tiene una lista registrada del personal capacitado y aprobado para sacrificar animales	2/0
La engorda tiene documentado un Protocolo de Deshecho de Animales Muertos	2/0
La engorda se deshace de los cadáveres de conformidad con las regulaciones provinciales	10/0

Comentarios:

Puntos _____ /53

Efectividad del Aturdimiento y la Eutanasia

Ganado disponible para ser evaluado: ☐ Si ☐ No

Durante una auditoría en el sitio, si hubiera animals programados para ser aturridos para un sacrificio de rescate o eutanasia con arma de fuego, califique la efectividad del aturdimiento. Al evaluar la efectividad del aturdimiento, el auditor monitorea si un animal queda insensible con un solo tiro. La insensibilidad significa que el animal no vocaliza, no levanta la cabeza, ni parpadea. Si un animal no se insensibiliza de inmediato, entonces el segundo y tercer tiro, si se requieren, deben realizarse de inmediato. Si se requirieren más de 2 tiros para insensibilizar al animal o si el operador no realiza tiros adicionales de forma oportuna, tomando en cuenta la precisión del tiro y la seguridad humana, para insensibilizar al animal, entonces el aturdimiento para insensibilización se considera inefectivo. Nota: Podrían requerirse tiros adicionales después de la insensibilización para que el animal muera y estos tiros no se cuentan aquí para determinar la efectividad del aturdimiento para insensibilización. Deberá confirmarse que el animal está muerto antes de moverlo.

¿El ganado se encuentra disponible para ser evaluado?	S/N	1	2	3	4	5
Aturdimiento efectivo y eutanasia		1/0	1/0	1/0	1/0	1/0

Aturdimiento Efectivo: Total : # _____ % _____

Objetivo: ≥90%

Aprueba o Reprueba

Comentarios:

Criterios básicos primarios 8: Negligencias graves o abusos deliberados

Cualquier negligencia grave o abuso deliberado que se observe en la engorda es razón para reprobación automática la auditoría.

La negligencia grave incluye lo siguiente, de forma no limitativa:

- **no seguir los protocolos veterinarios relacionados con la eutanasia oportuna de animales con enfermedades críticas/en crisis o heridos.**
- no confirmar la muerte después de la eutanasia y antes de dejar o mover al animal.
- no someter a eutanasia a un animal con enfermedades o lesiones crónicas, con GCC < 2 conforme a los protocolos de eutanasia y salud del veterinario.
- no seguir los protocolos veterinarios para tratamiento oportuno de un animal herido.
- no suministrar alimento diario al ganado dentro de un periodo de 24 horas.
- no suministrar agua ad libitum al ganado en los corrales de alimentación.
- no suministrar agua a los animales que no pueden caminar.
- no brindar asistencia oportuna a una vaquilla o vaca que se sabe parturienta.
- no brindar asistencia a un becerro recién nacido en crisis.
- no brindar asistencia y atención médica inmediata a un animal que no puede caminar.
- no brindar asistencia médica inmediata a un animal "comprometido" o en mal estado descargado de un transporte de ganado, según lo define el Reglamento de Transportación de CFIA.
- **cargar a un animal "comprometido" sin condiciones especiales de transportación, conforme al Reglamento de Transportación de CFIA.**

Los abusos deliberados incluyen lo siguiente, de forma no limitativa:

- arrastrar a animales conscientes de cualquier parte del cuerpo, excepto en el raro caso en el que un animal que no pueda caminar deba ser movido para salvarlo de una situación que pone en riesgo su vida.
- aplicar deliberadamente chicharras a partes sensibles del animal, como ojos, orejas, nariz, ano, vulva, ubres o testículos.
- azotar puertas deliberadamente en el ganado, a menos que sea por seguridad de seres humanos.
- golpear maliciosamente a un animal, lo cual incluye golpear con violencia a un animal con el puño cerrado, el pie o con equipo de manejo (chicharra, paleta sonajera u otro objeto duro/rígido) que pueda provocar dolor, contusiones o lesiones.
- encimar deliberadamente a ganado que no puede caminar sobre la parte superior de otro.
- cortar la cola, a menos que sea por recomendación de un veterinario autorizado para ejercer.
- realizar cirugía abdominal, como fístula de rumen, cesárea, esterilización, por parte de una persona no capacitada y no calificada, sin anestésicos y analgésicos.
- realizar manejo de prolapso rectal/vaginal/uterino con sutura o amputaciones sin anestésicos o analgésicos.
- someter a eutanasia por medios distintos a las armas y balas aprobadas o fármacos de eutanasia administrados por un veterinario autorizado para ejercer.
- durante la eutanasia por disparo de arma de fuego, no dar de inmediato tiros adicionales, si con el primero el animal no quedara insensible para después morir (suponiendo que no se utilizó un segundo paso para provocar la muerte después de que quedara insensible con el disparo, como desmedular o desangrar por yugular/carótida);
- tener un animal vivo en la pila de animales muertos;
- presentar mordedura de perro al ganado sin detectar en la prensa cuando el ganado no tuviera adonde ir;
- tener un animal vivo inmovilizado en el piso;
- marcar ganado mojado;
- **cargar ganado no apto para su transportación conforme al Reglamento de Transportación de CFIA.**

Observado: ☐ SÍ ☐ NO

SÍ = AUDITORÍA AUTOMÁTICAMENTE REPROBADA

Comentarios sobre cualquier negligencia grave o abuso deliberado observado (si lo hubiere)

Criterios secundarios

Elemento secundario dentro de los criterios básicos 1: Compromiso de la engorda con el cuidado animal

1. La engorda cuenta con una política para el cuidado animal por escrito ☐ Sí o ☐ No

Elementos secundarios dentro de los criterios básicos 2: Instalaciones

1. Para los corrales de engorda en interiores, se provee luz adicional para el ganado que no tiene acceso a luz natural, para facilitar el comportamiento normal (¿puede ver adentro del establo?). ☐ Sí o ☐ No ☐ NA
2. A las vaquillas/vacas en periodo de lactancia y los becerros recién nacidos se les brinda un ambiente seguro y limpio para parir y se promueve la sobrevivencia de los becerros. ☐ Sí o ☐ No ☐ NA

Comentarios sobre las instalaciones: _____

Elementos secundarios dentro de los criterios básicos 3: Manejo del ganado

1. Número total de capturas inadecuadas en la prensa y liberación inmediata (marcar aquí): _____
2. Número total de resbalones (marcar resbalones aquí): _____
3. Número total de saltos y carreras del ganado (marcar saltos y carreras aquí): Saltos _____ Carreras _____
4. Temperamento del ganado (encerrar uno en un círculo): **Excitable** **Normal** **Manso**
5. ¿Los encargados han manejado el ganado con calma y tranquilidad? ☐ Sí o ☐ No

Comentarios sobre la actitud y comportamiento de quien maneja el ganado: _____

Elementos secundarios dentro de los criterios básicos 4: Programa de manejo de engorda y nutrición

1. La engorda cuenta con un protocolo de alimentación documentado, el cual incluye lo siguiente ☐ Sí o ☐ No
- a. cómo pasar gradualmente al ganado de raciones altas en forraje a raciones altas en energía, para evitar cambios abruptos en la dieta y reducir el riesgo de trastornos inducidos por la nutrición, como sobrecarga de granos, abscesos de hígado y timpanismo (describir cambios en las raciones, hay más de 1 ración).
 - b. cómo asegurar suficiente forraje/fibra en las raciones altas en energía para evitar trastornos digestivos, como sobrecarga de granos, timpanismo, y reducir los abscesos de hígado secundarios.
 - c. cómo ajustar las raciones cuando la ingesta de alimentos se ve interrumpida por eventos como tormentas, apagones, descomposturas del molino o los medios de transporte, o bien cambios repentinos en los ingredientes principales.
 - d. cómo monitorear el comportamiento, desempeño, estado corporal y salud del ganado; ajuste de las raciones conforme a ello.
 - e. cómo evaluar la calidad y cantidad del agua y ajustarla según se requiera. ☐ Sí o ☐ No
2. La engorda monitorea los comederos diariamente para evaluar el consumo previo y ajustar la alimentación conforme a ello, tomando en cuenta los cambios de clima (es decir, hojas de llamado para comederos). ☐ Sí o ☐ No
3. La engorda cuenta con registros de capacitación para el personal encargado de la alimentación. ☐ Sí o ☐ No
4. La engorda realiza los pasos necesarios para evitar la exposición del ganado a toxinas y a alimentos con características físicas adversas que podrían limitar la ingesta o provocar lesiones, por ejemplo inspecciones a los alimentos recién llegados, realización de pruebas a alimentos sospechosos. ☐ Sí o ☐ No
5. El alimento en los comederos es de mala calidad (congelado, enmohecido, material extraño, lleno de nieve). ☐ Sí o ☐ No
6. El agua en los bebederos de agua es de mala calidad (congelada, caliente, fangosa). ☐ Sí o ☐ No

Comentarios: _____

Elementos secundarios dentro de los criterios básicos 5: Manejo de la salud de los animales

1. La engorda cuenta con un protocolo de castración documentado, incluyendo testículos retenidos (testículos que no bajan), desarrollado por su veterinario y que incluye el uso de control del dolor o una política de devolver los toros al vendedor, o bien una política de engordar a los toros enteros. ☐ Sí o ☐ No ☐ NA
2. La engorda cuenta con un protocolo de descornado documentado desarrollado por su veterinario, que incluye el uso de control del dolor. ☐ Sí o ☐ No ☐ NA
3. La engorda cuenta con un protocolo de marcado documentado. ☐ Sí o ☐ No ☐ NA
4. La engorda cuenta con registros de la capacitación en salud animal. ☐ Sí o ☐ No

Comentarios:

Elementos secundarios dentro de los criterios básicos 7: Eutanasia

1. La engorda cuenta con registros de capacitación de los empleados sobre eutanasia y sacrificio de emergencia del ganado en la engorda. ☐ Sí o ☐ No

Comentarios:

Elemento secundario: Cuidado de otros animales en la engorda

*** sección sobre bienestar de animales distintos al ganado

1. La engorda utiliza caballos para monitorear o desplazar al ganado. ☐ Sí o ☐ No
2. La engorda utiliza perros para desplazar al ganado. ☐ Sí o ☐ No

Sí a 1 ó 2, responda las siguientes preguntas:

1. Los caballos/perros de la engorda reciben agua y alimento diariamente (dentro de un periodo de 24 horas). ☐ Sí o ☐ No
2. Los caballos/perros de la engorda reciben protección contra las inclemencias extremas del tiempo que pudiera afectar su bienestar. ☐ Sí o ☐ No
3. Los caballos/perros de la engorda se encuentran en buen estado corporal (GCC > 2), parecen sanos y fuertes (es decir, no presentan cojera) y no tienen heridas abiertas no tratadas. ☐ Sí o ☐ No

Calificación final de la Auditoría de la engorda

Criterios básicos primarios	Puntos disponibles	Puntos alcanzados	Calificación en porcentaje (%)
Participación de la engorda en la auditoría	-	APRUEBA/REPRUEBA	-
1. Compromiso del corral de engorda con el cuidado animal	11		
2. Instalaciones	15 exteriores 20 interiores		
3. Manejo del ganado	67		
4. Manejo de alimentación y nutrición	55		
5. Manejo de la salud de los animales	156-215 pendiente NA		
6. Medio ambiente	19		
7. Eutanasia	53		
7. Aturdimiento efectivo y Eutanasia	-	APRUEBA/REPRUEBA/ NO OBSERVADÓ	-
8. Negligencias graves o abusos deliberados	-	APRUEBA/REPRUEBA	-
Puntos Totales	376-440 pendientes NA		

La engorda aprobó todos los criterios básicos primarios: Sí No

Resumen de incumplimientos a partir de los criterios básicos primarios que requieren de acciones correctivas:

La engorda aprobó todos los elementos secundarios: Sí No

Notas sobre los elementos secundarios:

Firma del Auditor: _____ Fecha: _____

Firma del Operador/Gerente
de la engorda: _____ Fecha: _____

Las firmas certifican que la auditoría de cuidado animal en la engorda fue completada en esa fecha. La firma del operador o gerente de la engorda no significa acuerdo o desacuerdo con los hallazgos del auditor.